

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
SESIÓN ORDINARIA No. 06 de 2024
Consejo Directivo

A los veinticinco (25) días del mes de julio de 2024, siendo las 09:00. A.M, en las instalaciones del Hotel NHL Collection, Salón Mallorquín, ubicado en la Calle 80 No. 51B -25 de la ciudad de Barranquilla (Atlántico), se reunieron los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A-, a fin de efectuar la sesión ordinaria N° 006 la cual contó con la asistencia de los siguientes miembros: **Dr. EDUARDO VERANO DE LA ROSA**, Gobernador del Departamento del Atlántico, **Dr. JORGE JIMENEZ GUACANEME**, Delegado de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dra. LAURA VILLAMIZAR PACHECO**, Representante del Presidente de la República, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, **Dr. JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, Representante de las Entidades sin Ánimo de Lucro, **Dr. EMERSON BALDOVINO FLOREZ**, Representante de las Comunidades Indígenas o Etnias, **Dr. FABIÁN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, **Dr. GERMÁN SANTOS ROMERO**, Representante del Sector Privado, **Dr. OSCAR AVILEZ OLIVA**, Alcalde del municipio de Polonuevo, **Dra. JULIETA MANCILLA CANTILLO**, Delegada del Alcalde del municipio de Santa Lucía, **Dr. MAURO SUAREZ DE LA HOZ**, Delegado del Alcalde del municipio de Puerto Colombia, **Dra. YENIS OROZCO BONETT**, Alcaldesa del municipio de Malambo. Igualmente, estuvo presente el **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria No.5 del 30 de mayo de 2024.
4. Presentación y aprobación del informe integral de avances de ejecución del Plan de Acción vigencia 2024, de conformidad con lo establecido en la norma legal vigente.
5. Autorización al Director General para comprometer vigencias futuras ordinarias, y autorización al Director General para la extensión de las vigencias futuras excepcionales autorizadas mediante acuerdo No. 000015 de 2022 para la construcción de la canalización para la recuperación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
SESIÓN ORDINARIA No. 06 de 2024
Consejo Directivo

- ambiental del arroyo Platanal, ubicado en el municipio de Soledad-departamento del Atlántico
6. Informe de puntos críticos identificados por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A en el marco de las funciones de conocimiento, prevención y reducción del riesgo en el departamento.
 7. Presentación de informe desarrollo urbanístico "Ciudad Mallorquín".
 8. Espacio para la intervención de invitados.
 9. Autorización de comisión de servicios en el exterior solicitado por el Director General y un funcionario de la planta de personal de la Corporación, y encargo respectivo.
 10. Propositiones y varios.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM:

Se realiza el llamado a lista encontrándose presentes en el recinto de la sesión once (11) miembros del Consejo Directivo. Se resalta que al momento del llamado a lista no se encontraban en la sesión los doctores **YENIS OROZCO BONETT**, Alcaldesa del municipio de Malambo y **EDWARD ECKER MARTINEZ**, Alcalde del municipio de Santa Lucía.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Director (E) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A) propone realizar algunos ajustes en el orden del día de la convocatoria para la presente sesión, los cuales fueron sometidos a votación y aprobados por la totalidad de los miembros presentes en la sesión. El orden del día con los cambios aprobados quedó de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. probación del orden del día.
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria No.5 del 30 de mayo de 2024.
4. Presentación y aprobación del informe integral de avances de ejecución del Plan de Acción vigencia 2024, de conformidad con lo establecido en la norma legal vigente.

5. Autorización al Director General para comprometer vigencias futuras ordinarias, y autorización al Director General para la extensión de las vigencias futuras excepcionales autorizadas mediante Acuerdo No. 000015 de 2022 para la construcción de la canalización para la recuperación ambiental del arroyo Platanal, ubicado en el municipio de Soledad-departamento del Atlántico.
6. Informe de puntos críticos identificados por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A en el marco de las funciones de conocimiento, prevención y reducción del riesgo en el departamento.
7. Presentación de informe desarrollo urbanístico "Ciudad Mallorquín".
8. Propositiones y varios.

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No.5 DEL 30 DE MAYO DE 2024.

El Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA, Secretario General de la C.R.A. y Director (E) de la entidad, realiza un recuento del orden del día desarrollado en la sesión anterior, así:

(i) revisión y aprobación del acta número cuatro correspondiente a la sesión del treinta (30) de mayo de 2024, en la cual se aprobó el Plan de Acción de la Corporación; se presentó la invitación al evento internacional "Políticas de Educación Ambiental en Mesoamérica: Tendencias y Oportunidades" y se autorizó la Comisión de Servicios en el exterior para un funcionario que representará a la Corporación.

(ii) Socialización de los resultados de la reunión preparatoria para la COP 16 de Biodiversidad Regional Caribe, en la cual la Corporación participó junto al Dr. Alberto Vives, miembro del Consejo Directivo y representante de la ANDI, quien fue uno de los organizadores y colaboradores de esa Mesa Caribe.

(iii) Presentación de la actualización y ajuste del Manual de Identidad Visual de la Corporación;

(iv) Autorización del reconocimiento y disfrute de un periodo de vacaciones al Director General de la Corporación, Dr. Jesús León, y se determinó el encargo respectivo para cubrir la vacancia temporal por vacaciones, designándose al Dr. Pedro Cepeda.

Efectuado el resumen señalado, se somete a consideración para votación el proyecto de Acta número cinco, correspondiente a la

sesión del treinta (30) de mayo de 2024, la cual es aprobada por la totalidad de los miembros presentes que asistieron a la sesión mencionada y reiterándose que no se encontraban en el recinto al momento de la aprobación del acta señalada los siguientes miembros: **Dra. YENIS OROZCO BONETT**, Alcaldesa del municipio de Malambo y el **Dr. EDWARD ECKER MARTINEZ**, Alcalde del municipio de Santa Lucía.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME INTEGRAL DE AVANCES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2024, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA LEGAL VIGENTE.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la C.R.A y Director (E), procede a presentar el informe de avances en la ejecución del Plan de Acción "Por un Ambiente sin fronteras" con corte a 30 de junio de 2024, resaltando que este plan fue aprobado por el Consejo Directivo el pasado siete (7) de mayo de 2024; es decir, hace aproximadamente dos meses. En consecuencia, la Corporación ha trabajado de manera diligente desde entonces, y cada una de sus dependencias ha adelantado los procesos de contratación requeridos.

Manifiesta el Secretario que es posible que a corte del 30 de junio no se observen porcentajes de avance significativos, ya que muchos de los procesos aún estaban en sus etapas iniciales dentro de la plataforma SECOP. Sin embargo, a la fecha, varios de esos procesos se encuentran en fases finales, algunos ya han sido adjudicados y/o se están legalizando para iniciar su ejecución.

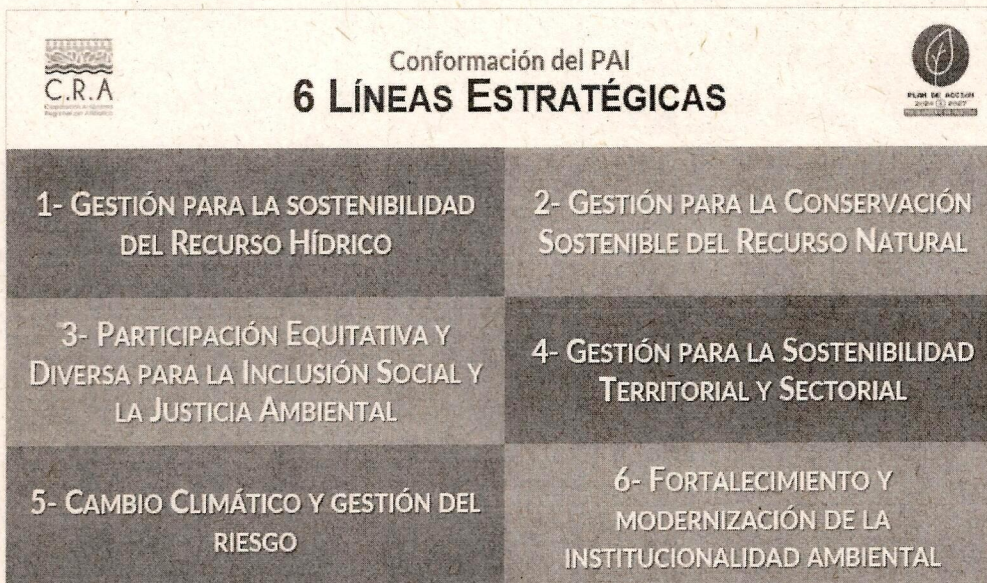
Invita a realizar la presentación del informe de avance del Plan de Acción a los funcionarios Rafael Moreno y German Escaf, a fin de brindar a los miembros del Consejo Directivo mayores detalles sobre la ejecución del Plan en el primer semestre del 2024, Asimismo, el Subdirector Financiero, Tayro Pimienta, expondrá lo relacionado con la ejecución financiera.

A continuación el **Ing. GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la oficina Asesora de Planeación, presenta un informe sobre el avance del Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Por un ambiente sin fronteras". Este informe se basa en el Acuerdo No. 005 del 7 de mayo de 2024 y tiene corte de 30 de junio de la presente vigencia.

lo que representa menos de dos meses de avances en las diversas actividades y acciones estratégicas del plan de acción cuatrienal aprobado.

A modo de resumen, el jefe de la oficina asesora de planeación, expresa que el Plan de Acción de la corporación tiene seis líneas estratégicas, así:

1. Gestión para la sostenibilidad del recurso hídrico.
2. Gestión para la conservación sostenible del recurso natural.
3. Participación equitativa y diversa para la inclusión social y justicia ambiental.
4. Gestión para la sostenibilidad territorial y sectorial.
5. Cambio climático y gestión del riesgo (una nueva línea incorporada).
6. Fortalecimiento y modernización de la institucionalidad ambiental.



Seguidamente, el Ing. Germán Escaf procede a presentar los resultados correspondientes a la primera línea estratégica, **Gestión para la sostenibilidad del recurso hídrico**, cuyo objetivo es garantizar la disponibilidad, calidad y uso sostenible de este recurso a largo plazo, mediante una gestión eficiente que promueva la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica en el Departamento del Atlántico.

1 GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO



OBJETIVO

Garantizar la disponibilidad, calidad y uso sostenible del recurso hídrico a largo plazo, mediante una gestión y uso eficiente y eficaz, articulados a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando al agua como factor de desarrollo económico y social.

NO. DE PROGRAMAS: 2

**1.1. GHI: GESTIÓN HÍDRICA
INTEGRAL**

**1.2. HIDROVALOR: AGUA DE
CALIDAD PARA LA VIDA**

El Ing. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la oficina Asesora de Planeación, presenta los avances alcanzados a nivel físico para la línea estratégica, destaca un avance del 12.81% y un cumplimiento del 12.23% en lo que respecta a los compromisos hasta la fecha. Expresa que algunas de las actividades a desarrollar son misionales y se han podido ejecutar con la capacidad instalada, lo que se refleja en los avances de las acciones estratégicas correspondientes.

En cuanto al programa de **Gestión Hídrica Integral**, expresa que se ha alcanzado un avance del 3.27%, mientras que el cumplimiento respecto a la reducción de la contaminación del recurso hídrico, que tiene mayor peso dentro del programa, se sitúa en un 50.95%. Manifiesta que lo anterior se ha logrado gracias a los recursos asignados a contratos específicos, como la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Regional y la PTAR del municipio de Juan de Acosta.

1 GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO

	AVANCE A JUNIO 30 -2024		
	FÍSICO	FINANCIERO	
		COMPROMETIDO	OBLIGADO
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO	12,81%	47,80%	12,23%
PROGRAMA 1.1.GHI: GESTIÓN HÍDRICA INTEGRAL	3,27%	27,15%	4,92%
Proyecto 1.1.1. Planificación del recurso hídrico	11,13%	9,85%	0,00%
Proyecto 1.1.3. Recuperación y manejo de los humedales del departamento del Atlántico	2,15%	29,23%	5,51%
PROGRAMA 1.2. HIDROVALOR: AGUA DE CALIDAD PARA LA VIDA	50,95%	80,61%	23,84%
Proyecto 1.2.1. Uso eficiente y sostenible del agua	19,00%	90,17%	23,95%
Proyecto 1.2.2. Control y prevención de la contaminación del Recurso Hídrico	0,00%	19,76%	0,00
Proyecto 1.2.3. Reducción de la contaminación del Recurso Hídrico	100,00%	88,15%	27,14%

Pasando a la segunda línea estratégica: **Gestión para la Conservación Sostenible del Recurso Natural**, la cual cuenta con dos programas: **Biodiversidad y riqueza de los ecosistemas terrestres y marino-costeros** y **Estrategias regionales de conservación**, los avances en esta línea se presentan en la tabla posterior, mostrando un progreso físico del 6.14%, un compromiso del 19.68% y un cumplimiento del 5.52%. Manifiesta el jefe de la oficina asesora de planeación que aunque en algunos programas como **Áreas Protegidas, Negocios Verdes y Programas Regionales de Compensación** los resultados aparecen en cero, es importante tranquilizar al Consejo Directivo, ya que estas contrataciones han sido formalizadas; sin embargo, al momento del corte para evaluación (30 de junio), no habían finalizado los procesos.

2 GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DEL RECURSO NATURAL

	AVANCE A JUNIO 30 -2024		
	FÍSICO	FINANCIERO	
		COMPROMETIDO	OBLIGADO
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	6,14%	19,68%	5,52%
PROGRAMA 2.1. BIODIVERSIDAD Y RIQUEZA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES Y MARINO COSTEROS	11,38%	19,02%	5,52%
Proyecto 2.1.1. Conservación de Ecosistemas Terrestres	17,50%	20,12%	5,52%
Proyecto 2.1.3. Conservación de Ecosistemas Marinos y Costeros	0,00%	17,79%	5,52%
PROGRAMA 2.2. ESTRATEGIAS REGIONALES DE CONSERVACIÓN	0,91%	20,04%	5,52%
Proyecto 2.2.1. Áreas Protegidas	0,00%	19,62%	5,52%
Proyecto 2.2.2. Negocios Verdes	0,00%	22,91%	5,52%
Proyecto 2.2.3. Programa regional de compensaciones	0,00%	17,79%	5,52%
Proyecto 2.2.4. Pago por servicios ambientales	3,50%	17,79%	5,52%

Existen dos programas principales en esta línea: **Biodiversidad y Riqueza de los Ecosistemas Terrestres y Marino-Costeros**, que incluyen dos proyectos claves. El primero es **Conservación de Ecosistemas Terrestres**, el cual registra un avance del 17.5% en términos comprometidos, un 20.12% en lo ejecutado y un 5.52% en lo obligado. El segundo es **Conservación de Ecosistemas Marino-Costeros**, que al corte del 30 de junio, aún no muestra avances significativos (0%), aunque se tiene un compromiso del 18% y un 5.52% en obligaciones.

En cuanto al segundo programa, **Estrategias Regionales de Conservación**, abarca tres proyectos: **Áreas Protegidas, Negocios Verdes y el Programa Regional de Compensaciones**. Estos proyectos no presentan avances debido a que, para la fecha de corte para evaluación, los procesos de contratación aún no se habían finalizado. Sin embargo, dichos proyectos cumplen con los objetivos y metas estratégicas planificadas.

Por último, en lo relativo al **Pago por Servicios Ambientales**, se ha logrado un avance físico del 3.5% respecto a la meta establecida.

La tercera línea estratégica es **Participación Equitativa y Diversa para la Inclusión Social y la Justicia Ambiental**. Esta línea está conformada por tres programas clave: **Transformación Sociocultural para la Sostenibilidad, Sembrando Saber: Fortalecimiento del Conocimiento Ambiental en el Atlántico y Natura Alianza: Alianzas para el Desarrollo Sostenible y la Protección Ambiental**.

3 PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA JUSTICIA AMBIENTAL

OBJETIVO

Desarrollar capacidades de reflexión y sentido crítico en los atlanticenses para la cualificación de su participación en la toma de decisiones frente al medio ambiente, consolidando procesos de gestión ambiental a partir de la democratización.

NO. DE PROGRAMAS: 3

3.1. E2 ECOEDUCA:
TRANSFORMACIÓN
SOCIOCULTURAL POR LA
SOSTENIBILIDAD

3.2. SEMBRANDO SABER:
CULTIVANDO EL
CONOCIMIENTO
AMBIENTAL DEL ATLÁNTICO

3.3. NATURALIANZA:
ALIANZAS POR EL
DESARROLLO SOSTENIBLE Y
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

El Ing. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la oficina Asesora de Planeación, presenta los avances alcanzados a nivel físico para la línea estratégica, manifiesta que en cuanto a los resultados, el avance físico de esta línea estratégica al corte del primer semestre es del 0%, lo cual se debe a que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo

Sostenible, en su plan de estudios previos, no permitió reportar avances a mitad de año; sin embargo, es importante señalar que la mayoría de los procesos de contratación ya han sido completados, salvo uno de los proyectos que actualmente está en proceso de publicación y a la espera de propuestas, cuyo plazo vence el día de mañana.

3 PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA JUSTICIA AMBIENTAL

	AVANCE A JUNIO 30 - 2024		
	FÍSICO	COMPROMETIDO	OBLIGADO
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL	0,00%	11,11%	2,61%
PROGRAMA 3.1. E2 ECOEDUCA: TRANSFORMACIÓN SOCIOCULTURAL POR LA SOSTENIBILIDAD	0,00%	11,38%	2,61%
Proyecto 3.1.1. Fortalecimiento de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA	0,00%	12,99%	2,61%
Proyecto 3.1.2. Inclusión de lo ambiental en la educación formal	0,00%	14,10%	2,61%
Proyecto 3.1.3. Inclusión del tema ambiental en la educación no formal	0,00%	10,77%	2,61%
Proyecto 3.1.4. Articulación de la educación ambiental con el sistema de gestión del riesgo y cambio climático	0,00%	12,58%	2,61%
Proyecto 3.1.5. Fortalecimiento de estrategias de participación ciudadana que apunten al cumplimiento del Acuerdo de Escazú.	0,00%	15,05%	2,61%
Proyecto 3.1.6. Conocimiento y sensibilización para la consolidación de la cultura ambiental.	0,00%	11,68%	2,61%
Proyecto 3.1.7. Inclusión de la perspectiva de género para un desarrollo sostenible centrado en la equidad en el departamento del Atlántico.	0,00%	10,11%	2,61%
Proyecto 3.1.8. Escenarios de divulgación de intercambio de conocimiento de educación ambiental a nivel departamental regional, nacional o internacional.	0,00%	10,11%	2,61%
PROGRAMA 3.2. SEMBRANDO SABER: CULTIVANDO EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL DEL ATLÁNTICO	0,00%	10,11%	2,61%
Proyecto 3.2.1. Reconocimiento de los saberes y conocimientos tradicionales de las etnias del departamento y su incorporación para la sustentabilidad ambiental	0,00%	10,11%	2,61%
PROGRAMA 3.3. NATURALIANZA: ALIANZAS POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL	0,00%	10,11%	2,61%
Proyecto 3.3.1. Realizar seguimiento y monitoreo a escala comunitaria de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS en el Departamento del Atlántico	0,00%	10,11%	2,61%

Expresa el jefe de la oficina asesora de Planeación de la corporación que se espera que todos los proyectos en esta línea sean atendidos y ejecutados con corte a diciembre 31 de 2024, mediante los diferentes procesos y concursos que ha llevado a cabo la entidad, con plazos de ejecución establecidos en cinco (5) meses, lo cual permitirá avanzar en los indicadores estratégicos y cumplir con las metas respectivas.

El Dr. JORGE JIMENEZ GUACANEME, delegado de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, precisa la razón por la cual no se muestra un porcentaje de avance en algunos de los indicadores. Expresa que esto se debe a que en el Plan de Acción, las metas fueron aprobadas bajo una unidad de medida única; por lo tanto, fraccionar esa unidad (por ejemplo, mostrar un 0.5 de avance) no reflejaría un progreso significativo en términos de gestión, y teniendo en cuenta que se trata de un corte de mitad de año, algunos procesos aún están en etapas preliminares, lo que dificulta mostrar

un avance parcial. Al respecto, manifiesta que el progreso real se evidenciará una vez se haya completado el contrato o documento que soporta la gestión, y sólo en ese momento se registrará la unidad de medida del indicador, según fue aprobado en el Plan de Acción, brindando así una imagen más precisa del avance en cada meta, señalando que esta precisión es importante para tener claridad sobre el proceso de medición y reporte.

Continuando con su presentación, el **Ing. GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la oficina Asesora de Planeación, expresa que la cuarta línea estratégica corresponde a la "Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial". Esta línea se enfoca en la autoridad ambiental, abordando temas como la emisión de licencias y permisos ambientales, evaluaciones, control de ruido y contaminación atmosférica, entre otros. Dentro de esta línea, se destacan tres programas: SVS Terra, Ordenando Ambientalmente el Territorio, y VELA (Vigilar y Evaluar la Legalidad Ambiental). Estos programas garantizan la cobertura de todas las acciones estratégicas relacionadas.

4 GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL



OBJETIVO

Consolidar el buen hacer de la Autoridad Ambiental frente a las áreas y tareas misionales de gestión ambiental integral y de Ordenación Ambiental del Territorio.

No. DE PROGRAMAS: 3

4.1. SOS-TERRA:
ORDENANDO
AMBIENTALMENTE EL
TERRITORIO

4.2. CONMONITOR:
CONTROL Y MONITOREO
DE LOS RECURSOS
NATURALES Y EL
AMBIENTE

4.3. VELA: VIGILAR Y
EVALUAR LA LEGALIDAD
AMBIENTAL

En cuanto al avance de esta línea, se registra un cumplimiento del 39.5%, un compromiso financiero del 60% y un 21% de recursos obligados. Este progreso refleja las tareas misionales de la entidad, como la evaluación, seguimiento y otorgamiento de licencias y permisos, que constituyen la esencia de su rol como autoridad

ambiental en el departamento del Atlántico. Expresa que los proyectos relacionados con determinantes ambientales y los instrumentos de planificación muestran un avance del 0%, ya que se deben presentar para aprobación del Consejo Directivo las vigencias futuras necesarias para la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Ciénaga de Mallorquín.

Por su parte, en temas de salud ambiental, los avances varían: calidad del aire con un 100%; control de olores ofensivos con un 82%; ruido con un 19.75%; residuos sólidos con un 3.5%, y evaluación y seguimiento con un 40.38%.

4 GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL

LINEA ESTRATEGICA 4. GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL	AVANCE A JUNIO 30 - 2024		
	FÍSICO	FINANCIERO	
		COMPROMETIDO	OBLIGADO
PROGRAMA 4.1. SOS-TERRA: ORDENANDO AMBIENTALMENTE EL TERRITORIO	39,35%	60,75%	21,07%
Proyecto 4.1.1. Determinantes Ambientales	0,00%	39,51%	18,10%
Proyecto 4.1.2. Instrumentos de Planificación	0,00%	32,66%	21,77%
Proyecto 4.1.2. Instrumentos de Planificación	0,00%	73,29%	0,00%
PROGRAMA 4.2. CONMONITOR: CONTROL Y MONITOREO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE	48,75%	47,37%	21,78%
Proyecto 4.2.1. Salud Ambiental	100,00%	86,34%	21,77%
Proyecto 4.2.2. Aire	50,00%	32,74%	21,85%
Proyecto 4.2.3. Olores Ofensivos	82,00%	82,63%	21,77%
Proyecto 4.2.4. Ruido	19,75%	49,37%	21,77%
Proyecto 4.2.5. Residuos Sólidos	3,50%	38,71%	21,77%
PROGRAMA 4.3. VELA: VIGILAR Y EVALUAR LA LEGALIDAD AMBIENTAL	40,38%	82,06%	21,77%
Proyecto 4.3.1. Evaluación, Seguimiento y Control	40,38%	82,06%	21,77%

Pasando a la línea de cambio climático y gestión del riesgo que incluye cinco programas clave: carbono neutralidad, bioeconomía, FNC-R para la construcción de comunidades energéticas sostenibles, eco-circularidad y ciencia ciudadana, se resalta que en esta línea se ha alcanzado un avance físico del 29.51%, con un compromiso financiero del 93.5% y un 33.16% de recursos obligados. Manifiesta que el alto compromiso financiero se debe principalmente a los contratos de proyectos de infraestructura, como el de la canalización de los arroyos de Barranquilla y los canales del Salado y Platanal, los cuales representan una inversión significativa que impacta la línea estratégica.

5 CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO

OBJETIVO Desarrollar y ejecutar estrategias efectivas y sostenibles que contribuyan significativamente a la mitigación y adaptación al cambio climático.

No. DE PROGRAMAS: 5

5.1. CARBONEUTRALIDAD:
INNOVACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA
BUENA GOBERNANZA DEL CAMBIO
CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO

5.2. BIOECONOMÍA:
CRECIMIENTO VERDE Y
SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA
INNOVACIÓN

5.3. FNCR PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE
COMUNIDADES ENERGÉTICAS
SOSTENIBLES

5.4. ECOCIRCULARIDAD: UNIENDO
SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, LA
CIENCIA CIUDADANA Y ECONOMÍA CIRCULAR

5.5. GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO
CLIMÁTICO

Aunque algunos proyectos específicos, como los de bioeconomía y desarrollo social, aún no han iniciado (0% de avance), se espera que en el segundo semestre del año se logre un avance del 100%, impulsado por la ejecución de proyectos clave en Barranquilla.

5 CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO

	AVANCE A JUNIO 30 - 2024		
	FÍSICO	FINANCIERO COMPROMETIDO	OBLIGADO
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO	29,51%	93,51%	33,16%
PROGRAMA 5.1. CARBONEUTRALIDAD: INNOVACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA BUENA GOBERNANZA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO	0,00%	0,00%	0,00%
Proyecto 5.1.1. Atlántico: Camino a la Carbonneutralidad	0,00%	0,00%	0,00%
Proyecto 5.1.2. Gobernanza climática: Estrategias para el fomento de la buena gestión del cambio climático en el territorio	0,00%	0,00%	0,00%
PROGRAMA 5.2. BIOECONOMÍA: CRECIMIENTO VERDE Y SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN	0,00%	0,00%	0,00%
Proyecto 5.2.1. Bioeconomía: Desarrollo social, inteligente y sostenible de los territorios	0,00%	0,00%	0,00%
PROGRAMA 5.4. ECOCIRCULARIDAD: UNIENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, LA CIENCIA CIUDADANA Y ECONOMÍA CIRCULAR	0,00%	0,00%	0,00%
Proyecto 5.4.1. Atlántico Apropia la Eco-Circularidad	0,00%	0,00%	0,00%
PROGRAMA 5.5. GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	49,18%	95,06%	33,72%
Proyecto 5.5.1. Conocimiento y adaptación a la Gestión del Riesgo	43,00%	83,26%	22,02%
Proyecto 5.5.2. Intervenciones locales orientadas a reducir la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia a la variabilidad y al Cambio Climático	52,50%	95,47%	34,12%

Finalmente, la sexta línea estratégica: "Fortalecimiento y Modernización de la Institucionalidad Ambiental", se centra en garantizar la sostenibilidad operativa de la entidad a través de nueve programas entre los cuales se incluyen la gestión estratégica del talento humano, tecnologías de la información, gestión documental, comunicaciones, y soporte jurídico. En conjunto, esta línea presenta un avance físico del 40%, un compromiso financiero del 44.18% y un 21.97% de recursos obligados.

6 FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL



OBJETIVO

Garantizar la sostenibilidad en la estructura interna, funciones y funcionamiento interno de la Corporación.

No. DE PROGRAMAS: 9

6.1. GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	6.2. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ENTIDAD	6.3. GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO
---	---	--

6 FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL



6.4. COMUNICACIONES	6.5. GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	6.6. SOPORTE JURÍDICO
6.7. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	6.8. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	6.9 INSTRUMENTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS

Cada uno de estos programas muestra avances específicos, como un 100% en comunicaciones, 88.1% en el fortalecimiento del Banco de Proyectos, y un 31% en gestión del talento humano, seguridad de la información (2%) y gestión de infraestructura (21.63%) que requieren un mayor esfuerzo en el segundo semestre del año.

6 FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

	AVANCE A JUNIO 30 - 2024		
	FÍSICO	FINANCIERO	
		COMPROMETIDO	OBLIGADO
LÍNEA ESTRATÉGICA 6. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL	40,41%	44,18%	21,97%
PROGRAMA 6.1: GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	31,00%	36,28%	27,45%
Proyecto 6.1.1. Gestión del desarrollo del talento humano	31,00%	36,28%	27,45%
PROGRAMA 6.2: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ENTIDAD	18,46%	72,94%	13,15%
Proyecto 6.2.1 Garantizar la implementación de la Política de Gobierno Digital	22,00%	63,49%	13,15%
Proyecto 6.2.2 Fortalecer la Seguridad de la Información	2,00%	97,27%	13,15%
Proyecto 6.2.3 Actualización, Soporte y Mantenimiento T.I.	6,64%	81,27%	13,15%
Proyecto 6.2.4 Sistemas de Información	35,83%	59,86%	13,15%
PROGRAMA 6.3: GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO	30,75%	52,06%	13,15%
Proyecto 6.3.1: Sistema de Gestión Documental y Archivo	30,75%	52,06%	13,15%
PROGRAMA 6.4: COMUNICACIONES	100,00%	81,39%	13,15%
Proyecto 6.4.1 Gestión estratégica de las comunicaciones	100,00%	81,39%	13,15%
PROGRAMA 6.5: GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	88,10%	91,38%	13,15%
Proyecto 6.5.1. Fortalecimiento del Banco de Proyectos para la preservación del patrimonio ambiental	88,10%	91,38%	13,15%

6 FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

	AVANCE A JUNIO 30 - 2024		
	FÍSICO	FINANCIERO	
		COMPROMETIDO	OBLIGADO
LÍNEA ESTRATÉGICA 6. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL	40,41%	44,18%	21,97%
PROGRAMA 6.6: SOPORTE JURÍDICO	85,25%	92,35%	23,19%
Proyecto 6.6.1 Defensa Jurídica	75,00%	92,30%	26,00%
Proyecto 6.6.2 Atención de PQRS	88,77%	81,64%	13,15%
Proyecto 6.6.3 Contratación Estatal	100,00%	97,27%	16,59%
PROGRAMA 6.7: SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	46,55%	56,05%	13,15%
Proyecto 6.7.1 Sistemas de Gestión Integrados	11,44%	38,81%	13,15%
Proyecto 6.7.2 Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	64,76%	64,17%	13,15%
Proyecto 6.7.3. Gestión del Riesgo Vial	50,00%	58,63%	13,15%
PROGRAMA 6.8: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	21,63%	23,97%	13,15%
Proyecto 6.8.1 Eficiencia Energética	0,00%	19,99%	13,15%
Proyecto 6.8.2 Adquisición y renovación de bienes y equipos	5,00%	19,99%	13,15%
Proyecto 6.8.3 Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles	47,83%	36,33%	13,15%
PROGRAMA 6.9: INSTRUMENTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS	33,04%	27,78%	25,25%
Proyecto 6.9.1 Instrumentos Económicos, Financieros y Tributarios	33,04%	27,78%	25,25%

En resumen el jefe de la oficina asesora de planeación señala que el informe de gestión del Plan de Acción de la corporación con corte al

30 de junio de 2024 muestra un cumplimiento general del 19.23% en metas físicas, un 63.77% en compromisos financieros, y un 22.31% en recursos obligados.

AVANCE LÍNEAS ESTRATÉGICAS

	AVANCE A JUNIO 30 - 2024		
	FÍSICO	FINANCIERO	
		COMPROMETIDO	OBLIGADO
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO	12,81%	47,80%	12,23%
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	6,14%	19,68%	5,52%
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL	0,00%	11,11%	2,61%
LÍNEA ESTRATÉGICA 4. GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL	39,35%	60,75%	21,07%
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO	29,51%	93,51%	33,16%
LÍNEA ESTRATÉGICA 6. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL	40,41%	44,18%	21,97%
TOTAL METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS	19,23%	63,77%	22,31%

El **Dr. JORGE JIMENEZ GUACANEME**, delegado de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicita que se amplíe la información sobre los anexos incluidos en el informe de gestión presentado para el análisis del Consejo Directivo, con el fin de conocer la razón de dichos anexos y su relevancia en el contexto del informe.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Director General (E) de la C.R.A., presenta los detalles adicionales sobre los anexos incluidos en el informe de gestión presentado al Consejo Directivo. Explica que los anexos fueron previamente enviados por correo electrónico junto con la convocatoria. Estos anexos incluyen:

1. **Anexo 1:** Matriz de seguimiento al Plan de Acción, la cual sigue los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para registrar todo lo relacionado con el seguimiento.
2. **Anexo de Ingresos:** Documento que complementa el informe de gestión presentado y un informe presupuestal con corte al 30 de junio de 2024.

Resalta el director (E) la importancia de la coherencia entre los gastos e ingresos reflejados en estos anexos. Destaca que un equipo profesional de la Dirección de Ordenamiento, asignado a la Corporación, ha estado acompañando y verificando la revisión de los anexos. Esta revisión previa, llevada a cabo por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se centró en asegurar la consistencia de las cifras.

El **Dr. JORGE JIMENEZ GUACANEME**, delegado de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expresa que en la presentación ya se explicó que el avance financiero es superior al avance físico, lo cual se debe a las cuentas por pagar, rezagos en las metas y recursos provenientes de planes de acción anteriores. Estos elementos, junto con las reservas presupuestales, son las prioridades para la corporación, tal como se explicó en relación con la financiación del proyecto de ordenamiento territorial.

En cuanto al proceso de revisión, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ya realizó las revisiones correspondientes y envió las últimas observaciones el día anterior, resaltándose que la Oficina Asesora de Planeación de la corporación mantiene un contacto constante con los funcionarios delegados del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para asegurar el seguimiento tanto de los avances físicos como financieros, así como el desarrollo de las matrices indicadas por el Ministerio.

Terminada las intervenciones el Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, procede a someter a consideración para aprobación el informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción 2024-2027 correspondiente al primer semestre del 2024 (corte a 30 de junio de 2024) y realiza el llamado a lista para que los miembros del Consejo Directivo expresen su intención de voto.

Efectuada la votación señalada el informe en mención fue aprobado por once (11) miembros presentes del Consejo Directivo. Se abstuvo de votar el **Dr. EDUARDO VERANO DE LA ROSA**, Gobernador del Departamento del Atlántico. Por su parte, la **Dra. YENIS OROZCO BONETT**, Alcaldesa del municipio de Malambo, no se encontraba en el recinto de la sesión al momento de la votación.

5. AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR GENERAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR GENERAL PARA LA

EXTENSIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES AUTORIZADAS MEDIANTE ACUERDO No. 000015 de 2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANALIZACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO PLATANAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO SOLEDAD-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, expresa que la Dirección General de la Corporación presenta ante el Consejo Directivo solicitud de autorización para comprometer unas vigencias futuras ordinarias del año 2025 así como también solicitud de autorización al director general de la corporación para la extensión de las vigencias futuras excepcionales autorizadas mediante Acuerdo No. 000015 de 2022 para la construcción de la canalización para la recuperación ambiental del Arroyo Platanal, ubicado en el municipio de Soledad-departamento del Atlántico, así:

5.1. Solicitud de vigencias futuras ordinarias:

Manifiesta el Director (E) de la corporación que las vigencias futuras ordinarias sobre las cuales se solicita autorización son seis (6) y todas corresponden a proyectos incluidos en el Plan de Acción cuatrienal 2024-2027 y cumplen los requisitos legales para el efecto de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Presupuesto de la C.R.A.

Frente a las solicitudes de vigencias futuras ordinarias, el Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Director (E) de la corporación, resalta que tres (3) de las solicitudes, son proyectos que cuentan en su totalidad con los recursos financieros requeridos en el presupuesto de la vigencia fiscal en curso (2024); tal como lo establece el Presupuesto de la entidad del año 2024 y el Plan Financiero del Plan de Acción 2024-2027 así como los CDPs expedidos para el efecto; no obstante debido a que ya pronto inicia el segundo semestre del año 2024 y considerando que estos proyectos deben surtir procesos de concurso de méritos y su plazo de ejecución se extiende más allá de 2024, se requiere de la aprobación de vigencias futuras ordinarias 2025, en razón del plazo; siendo esos los siguientes proyectos:

- am
- (i) Revisión y ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León en el departamento del Atlántico;

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
SESIÓN ORDINARIA No. 06 de 2024
Consejo Directivo

- (ii) Elaborar las fases de formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA) del sistema de acuíferos de Sabanalarga – Tubará en el departamento del Atlántico en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027;
- (iii) Realizar el estudio hidrosedimentológico de la ciénaga Totumo en el marco del cumplimiento de las acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua de los arroyos directos al Mar Caribe.

Por otra parte, expresa el Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, que los otros tres (3) proyectos para los cuales se solicita autorización de vigencias futuras ordinarias en relación con la vigencia fiscal 2025, son los siguientes:

- (i) Realizar la limpieza y recuperación ambiental de los caños y/o arroyos afluentes a la Laguna de Luruaco y al embalse El Guájaro en el departamento del Atlántico;
- (ii) Realizar la limpieza y recuperación ambiental de los caños y las estructuras hidráulicas del proyecto de regulación y manejo integral del sistema de ciénagas de los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela en cumplimiento de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 293 del 2017;
- (iii) Realizar el monitoreo fisicoquímico, microbiológico e hidrobiológico sobre la calidad y estado actual de las fuentes hídricas del Departamento del Atlántico en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción institucional 2024-2027

A continuación se concede el uso de la palabra al Ing. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la corporación, para que realice la presentación y sustentación de los seis (6) proyectos para los cuales se solicita al Consejo Directivo autorización de vigencias futuras ordinarias 2025, así:

1. **Revisión y ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León en el departamento del Atlántico:** Expresa que este proyecto, incluido en el Plan de Acción de la CRA 2024-2027, responde al compromiso de la Corporación de revisar y ajustar el plan de ordenación y manejo de la cuenca referida, considerando las controversias y diálogos ciudadanos surgidos en torno a proyectos en dicha cuenca.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
SESIÓN ORDINARIA No. 06 de 2024
Consejo Directivo

Resalta que el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca de la Ciénaga de Mallorquín permitirá planificar de manera integral esta cuenca a nivel departamental, y con esta herramienta se podrá afinar la escala de distintos mapas y elementos cartográficos, lo que facilitará la toma de decisiones más precisas respecto al desarrollo territorial de los municipios de la cuenca, en armonía con la protección de la fauna y flora local. Señala que el Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental de la ciénaga de Mallorquín fue actualizado por última vez en el año 2017 y requiere un ajuste para reflejar las transformaciones del territorio, considerando que la estructura ecológica ha cambiado en estos siete años; de manera tal, que la actualización resulta esencial para tomar decisiones informadas y alineadas con las expectativas de las comunidades locales, quienes deben participar activamente en el proceso de planificación territorial.

Manifiesta el jefe de la oficina asesora de planeación que en el Plan de Acción de la corporación 2024-2027 "Por un ambiente sin fronteras" se incluyó la Acción Estratégica 1.1.1.1. "Acciones dirigidas a formular, ajustar, o actualizar los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCA Ciénaga de Mallorquín, POMCA complejo de humedales de la vertiente occidental del Río Magdalena y POMCA arroyos directos al Mar Caribe); acción que contempla como meta para el cuatrienio realizar tres (3) acciones para formular, ajustar o actualizar los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCA Ciénaga de Mallorquín, POMCA Complejo de humedales de la vertiente occidental del Río Magdalena, y POMCA Arroyos Directos al Mar Caribe) y se incluye una meta física para el año 2024 y una meta física para el año 2025.

Señala que el valor de este proyecto es de dos mil quinientos millones de pesos m/l (\$ 2.500.000.000,00 m/l), los cuales se encuentra respaldados con el CDP No. 261 del 17 de Julio de 2024; igualmente, señala que el proceso de contratación requerido es concurso de méritos abierto y el plazo de ejecución del proyecto es de catorce (14) meses.

Resalta el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación que aunque el proyecto cuenta en el presupuesto de ingresos y gastos de la corporación para la vigencia fiscal del año 2024 con la totalidad de los recursos financieros requeridos por valor de dos mil quinientos millones de pesos m/l (\$ 2.500.000.000,00 m/l), se necesita de

autorización de vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal del año 2025 toda vez que el plazo requerido para la ejecución del proyecto, como arriba se indicó, es de catorce (14) meses; por tanto, excede la vigencia fiscal 2024 y la recepción de los servicios requeridos se proyecta más allá del año 2024 (año 2025).

Manifiesta el jefe de la oficina asesora de Planeación que la solicitud de autorización que se hace desde la administración de la C.R.A, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos para el efecto en el artículo 17 del Estatuto Presupuestal de la entidad (Acuerdo de Consejo Directivo No. 0011 de 2021), así:

- Certificación de fecha 24 de julio de 2024, expedida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la corporación, en la cual se indica que el proyecto "Revisión y ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica de la ciénaga de Mallorquín y los arroyos Grande y león en el departamento del Atlántico", hace parte del Plan de Acción Institucional de la corporación 2024 – 2027 "Por un Ambiente Sin Fronteras" y que el objeto del compromiso para el cual se solicita la autorización de vigencias futuras ordinarias se desarrollará en las vigencias 2024 y 2025

- Concepto previo y favorable de fecha cinco (5) de julio de 2024 del Comité de Dirección de la Corporación respecto del proyecto *"Revisión y ajuste del Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica de la ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León en el departamento del Atlántico."*

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 261 de 17 de Julio de 2024 por valor de dos mil quinientos millones de pesos m/l (\$2.500.000,00 m/l), el cual soporta que en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024, se cuenta con la totalidad de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto *"Revisión y ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León en el departamento del Atlántico"*

- Concepto Financiero Análisis Vigencias Futuras Ordinarias, de fecha 24 de julio de 2024, expedido por el Subdirector Financiero de la corporación, en el cual señala que el plazo y las condiciones de la vigencia futura de ejecución que se solicita para "Revisión y ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y león en el departamento del Atlántico se encuentran enmarcadas dentro del Plan Financiero que hace parte del Plan de Acción Institucional

2024-2027 “Por un Ambiente sin Fronteras” y no afecta la capacidad de endeudamiento de la corporación.

2. Elaborar las fases de formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA) del sistema de acuíferos de Sabanalarga – Tubará en el departamento del Atlántico en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027

Expresa el jefe de la oficina asesora de Planeación de la C.R.A, Ing. GERMAN ESCAF, que el proyecto *“Elaborar las fases de formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA) del sistema de acuíferos de Sabanalarga – Tubará en el departamento del Atlántico en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027”*, se encuentra incluido en el Plan de Acción Institucional 2024-2027 de la entidad.

Manifiesta el Ing. German Escaf que en cuanto al Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos, ya se ha completado una fase de diagnóstico que concluyó en junio de este año y ahora es necesario avanzar en el seguimiento y la evaluación, dado que este plan permitirá identificar áreas de agua subterránea útil para distintos usos, ofrecer cartografía actualizada y definir las mejores prácticas para la conservación y utilización del recurso hídrico.

Señala que en el Plan de Acción de la corporación 2024-2027 se incluyó la Acción Estratégica 1.1.1.4. *“Formular el Plan de Manejo del Acuífero Sabanalarga-Tubará”*, que tiene como meta realizar un Plan de Manejo del Acuífero Sabanalarga-Tubará formulado y se incluye como meta para el año 2024.

Expresa el jefe de la oficina asesora de planeación de la corporación que el proyecto tiene un valor de Ochocientos setenta y cinco millones de pesos m/l (\$ 875.000.000,00 m/l), soportados en su totalidad con el CDP No. 231 del 27 de Junio de 2024; el proceso de contratación requerido es concurso de méritos abierto y el plazo de ejecución del proyecto es de ocho (8) meses e indica que aunque se cuenta con la totalidad de los recursos financieros requeridos en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2024, se realiza solicitud de autorización de vigencia futura ordinaria 2025 toda vez que el

contrato a realizar excede en su plazo de ejecución la vigencia fiscal 2024 (la ejecución comprendería año 2025).

Por otra parte, manifiesta el jefe de la oficina asesora de Planeación que la solicitud de autorización que se hace desde la administración de la C.R.A, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos para el efecto en el artículo 17 del Estatuto presupuestal de la entidad (Acuerdo de Consejo Directivo No. 0011 de 2021), así:

- Certificación de fecha 24 de julio de 2024, expedida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la corporación, en la cual se indica que el proyecto “Elaborar las fases de formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA) del sistema de acuíferos de Sabanalarga – Tubará en el departamento del Atlántico en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027”, hace parte del Plan de Acción Institucional de la corporación 2024 – 2027 “Por un Ambiente Sin Fronteras” y que el objeto del compromiso para el cual se solicita la autorización de vigencias futuras ordinarias se desarrollará en las vigencias 2024 y 2025
- Concepto previo y favorable de fecha cinco (5) de julio de 2024 del Comité de Dirección de la Corporación respecto del proyecto “Elaborar las fases de formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA) del sistema de acuíferos de Sabanalarga – Tubará en el departamento del Atlántico en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027”.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 231 de 27 de Junio de 2024 por valor de ochocientos setenta y cinco millones de pesos m/l (\$ 875.000,000 m/l), el cual soporta que en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024, se cuenta con la totalidad de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto “Elaborar las fases de formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA) del sistema de acuíferos de Sabanalarga – Tubará en el departamento del Atlántico en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027”
- Concepto Financiero Análisis Vigencias Futuras Ordinarias, de fecha 24 de julio de 2024, expedido por el Subdirector Financiero de la corporación, en el cual señala que el plazo y las condiciones de la vigencia futura de ejecución que se solicita para la ejecución del proyecto “Elaborar las fases de formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA) del

sistema de acuíferos de Sabanalarga – Tubará en el departamento del Atlántico en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027”, se encuentran enmarcadas dentro del Plan Financiero que hace parte del Plan de Acción Institucional 2024-2027 “Por un Ambiente sin Fronteras” y no afecta la capacidad de endeudamiento de la corporación.

3. **“Realizar el estudio hidrosedimentológico de la ciénaga Totumo en el marco del cumplimiento de las acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua de los arroyos directos al Mar Caribe”:** Frente a este proyecto señala el Jefe de la oficina asesora de Planeación de la entidad que está incluido en el Plan de Acción de la corporación 2024-2027 y es un compromiso con la Procuraduría General de la Nación y forma parte de las acciones de recuperación ambiental de cuerpos de agua asociados a la cuenca de los arroyos directos al Mar Caribe.

Señala que los estudios de sedimentos en la Ciénaga del Totumo, así como el monitoreo fisicoquímico de fuentes hídricas, son proyectos cruciales para la preservación ambiental, toda vez que tales estudios no sólo ofrecen un diagnóstico del estado actual de los cuerpos de agua, sino que también permiten planificar las intervenciones necesarias para asegurar la sostenibilidad del recurso hídrico.

Expresa el Ing. Germán Escaf Payares que en el Plan de Acción de la C.R.A. 2024-2027, se encuentra la Acción Estratégica 1.1.3.5. *“Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de los arroyos directos al Mar Caribe (Balboa y Totumo)”*; que contempla como meta la realización de 4 acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de los arroyos directos al Mar Caribe (Ciénagas de Balboa y Totumo y arroyos o caños en la zona) incluyéndose una acción física en el año 2024 y una acción física en el año 2025.

Expresa que el valor del proyecto *“Realizar el estudio hidrosedimentológico de la ciénaga Totumo en el marco del cumplimiento de las acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua de los arroyos directos al Mar Caribe”* es de novecientos sesenta millones de pesos m/l (\$ 960.000.000,00 m/l), soportado en el CDP No. 232 del 27 de Junio de 2024; el proceso de

contratación requerido es concurso de méritos público y el plazo de ejecución es de ocho (8) meses. Igualmente, señala que aunque se cuenta en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024 con la totalidad de los recursos financieros requeridos se solicita vigencia futura del 2025 por cuanto el contrato a realizar excede en su ejecución la vigencia 2024 (la ejecución comprendería año 2025)

Asimismo, manifiesta el jefe de la oficina asesora de Planeación que la solicitud de autorización cumple con la totalidad de los requisitos establecidos para el efecto en el artículo 17 del Estatuto presupuestal de la entidad (Acuerdo de Consejo Directivo No. 0011 de 2021), así:

- Certificación de fecha 24 de julio de 2024, expedida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la corporación, en la cual se indica que el proyecto *"Realizar el estudio hidrosedimentológico de la ciénaga Totumo en el marco del cumplimiento de las acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua de los arroyos directos al Mar Caribe"*, hace parte del Plan de Acción Institucional de la corporación 2024 – 2027 "Por un Ambiente Sin Fronteras" y que el objeto del compromiso para el cual se solicita la autorización de vigencias futuras ordinarias se desarrollará en las vigencias 2024 y 2025

- Concepto previo y favorable de fecha cinco (5) de julio de 2024 del Comité de Dirección de la Corporación respecto del proyecto *"Realizar el estudio hidrosedimentológico de la ciénaga Totumo en el marco del cumplimiento de las acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua de los arroyos directos al Mar Caribe"*

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 232 de 27 de Junio de 2024 por valor de Novecientos sesenta millones de pesos m/l (\$ 960.000,000 m/l), el cual soporta que en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024, se cuenta con la totalidad de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto *"Realizar el estudio hidrosedimentológico de la ciénaga Totumo en el marco del cumplimiento de las acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua de los arroyos directos al Mar Caribe"*

- Concepto Financiero Análisis Vigencias Futuras Ordinarias, de fecha 24 de julio de 2024, expedido por el Subdirector Financiero de la corporación, en el cual señala que el plazo y las condiciones de la vigencia futura de ejecución que se solicita para la ejecución del proyecto *"Realizar el estudio hidrosedimentológico de la ciénaga Totumo en el marco del cumplimiento de las acciones para la"*

recuperación ambiental de los cuerpos de agua de los arroyos directos al Mar Caribe", se encuentra enmarcado dentro del Plan Financiero que hace parte del Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Por un Ambiente sin Fronteras" y no afecta la capacidad de endeudamiento de la corporación.

En resumen, el jefe de la Oficina de Planeación manifiesta que los tres (3) proyectos referidos cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en el estatuto presupuestal de la CRA para la autorización de vigencias futuras ordinarias del año 2025 reiterando que los proyectos mencionados cuentan con la totalidad de los recursos financieros requeridos en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024 pero se solicita la autorización de vigencia futura 2025 en razón a que el plazo para la ejecución de los proyectos y la recepción de los servicios respectivos incluirá el año 2025; por tanto, es necesario las vigencias futuras ordinarias para cumplir con los requisitos legales y asegurar la correcta planificación y ejecución presupuestal. Asimismo, expresa que estas solicitudes se alinean con las recomendaciones de la Contraloría General de la República, que enfatiza la importancia de cumplir con la anualidad del gasto público.

Posteriormente, el **Dr. GERMAN ESCAF PAYARES**, hace la presentación de los siguientes tres (3) proyectos que requieren compromiso de vigencias futuras ordinarias correspondientes al año 2025, resaltando que se encuentran incluidos en el Plan de Acción 2024-2027 de la corporación; que cuentan con recursos financieros superiores al quince por ciento (15%) en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2024 y que los recursos financieros requeridos para el año 2025 hacen parte del Plan Financiero del Plan de Acción 2024-2027 de la entidad, así:

1. Realizar la limpieza y recuperación ambiental de los caños y/o arroyos afluentes a la Laguna de Luruaco y al embalse El Guájaro en el departamento del Atlántico:

Expresa que dentro de las acciones estratégicas incluidas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Por un Ambiente sin Fronteras", se encuentra la siguiente: "1.1.3.2. *Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca del Canal del Dique*", acción que tiene como meta la realización de cuatro (4) acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca del Canal del Dique

(Embalse El Guájaro, Laguna de Luruaco, Ciénaga San Juan de Tocagua y arroyos o caños en la zona)”; contemplándose una (1) acción para el año 2024 y una (1) acción para el año 2025. Igualmente, señala el Jefe de la oficina asesora de Planeación de la C.R.A. que en el Plan Financiero del Plan de Acción 2024-2027, se asignan recursos para el año 2024 por valor de tres mil doscientos ochenta millones de pesos m/l (\$3,280,000,000 m/l) y para el año 2025 por valor de cuatro mil cuatrocientos cincuenta millones de pesos m/l (\$ 4,450,000,000 m/l).

Por lo expuesto, en cumplimiento de la acción estratégica 1.1.3.2. del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 *“Por un Atlántico sin Fronteras”* y de las metas físicas establecidas para la vigencia fiscal 2024, solicitan al Consejo Directivo de la entidad autorización de vigencias futuras ordinarias correspondiente a la vigencia fiscal 2025, para la ejecución del proyecto *“Realizar la limpieza y recuperación ambiental de los caños y/o arroyos afluentes a la Laguna de Luruaco y al embalse El Guájaro en el departamento del Atlántico”*.

Igualmente, el jefe de la oficina asesora de Planeación, Ing. GERMAN ESCAF, expresa que el valor del proyecto es de seis mil setecientos treinta y siete millones de pesos m/l (\$ 6.737.000.000,00 m/l), soportados mediante CDPs No. 256 y 259 de 17 de Julio de 2024 por valor de dos mil trescientos millones de pesos m/l (\$ 2.300.000.000,00 m/l) y doscientos diez millones de pesos m/l (\$210.000.000,00 m/l) respectivamente) lo cual corresponde a más del 15% del valor del proyecto en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2024 y solicitando al Consejo Directivo autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias correspondientes a la vigencia fiscal del año 2025 por valor de cuatro mil doscientos veintisiete millones de pesos m/l (\$ 4.227.000.000,00 m/l); expresa que el proceso de contratación requerido para el desarrollo del proyecto es: Licitación de obra pública y concurso de méritos abierto; y el plazo de ejecución del proyecto es de ocho (8) meses.

Por otra parte, manifiesta que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 del Estatuto Presupuestal de la C.R.A (Acuerdo de Consejo Directivo No. 0011 de 2021), para soportar la solicitud de vigencias futuras efectuadas al Consejo Directivo para la ejecución del proyecto *“Realizar la limpieza y recuperación ambiental de los caños y/o arroyos afluentes a la Laguna de Luruaco y al Embalse*

del Guájaro en el departamento del Atlántico”, se han expedido los siguientes documentos:

- Certificación de fecha veinticuatro (24) de julio de 2024, expedida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la corporación, que señala que el proyecto para el cual se solicita la autorización de vigencias futuras ordinarias: *“Realizar la limpieza y recuperación ambiental de los caños y/o arroyos afluentes a la Laguna de Luruaco y al Embalse del Guájaro en el departamento del Atlántico”*, hace parte del Plan de Acción Institucional de la corporación 2024 – 2027 “Por un Ambiente Sin Fronteras” y el objeto del compromiso para el cual se solicita la autorización de vigencias futuras se desarrolla en las vigencias 2024 y 2025
- Concepto previo y favorable de fecha cinco (5) de julio de 2024 del Comité de Dirección de la Corporación respecto del proyecto “Realizar la limpieza y recuperación ambiental de los caños y/o arroyos afluentes a la Laguna de Luruaco y al Embalse del Guájaro en el departamento del Atlántico”
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 256 de 17 de Julio de 2024 por valor de dos mil trescientos millones de pesos m/l (\$2.300.000.000,00 m/l) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 259 de 17 de Julio de 2024 por valor de doscientos diez millones de pesos m/l (\$210.000.000,00 m/l). Certificados que dan cuenta que en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024 se cuenta con una apropiación superior al quince por ciento (15%) de la vigencia futura que se solicita.
- Concepto Financiero Análisis Vigencias Futuras Ordinarias, de fecha 24 de julio de 2024, en el cual se señala que el plazo y las condiciones de la vigencia futura que se solicita para el desarrollo del proyecto “Realizar la limpieza y recuperación ambiental de los caños y/o arroyos afluentes a la Laguna de Luruaco y al Embalse del Guájaro en el departamento del Atlántico” se encuentran enmarcadas dentro del Plan Financiero que hace parte del Plan de Acción Institucional 2024-2027 “Por un Ambiente sin Fronteras” y no afecta la capacidad de endeudamiento de la Corporación

2. **Realizar la limpieza y recuperación ambiental de los caños y las estructuras hidráulicas del proyecto de regulación y manejo integral del sistema de ciénagas de los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela en**

cumplimiento de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 293 del 2017:

Expresa el jefe de la Oficina asesora de Planeación de la C.R.A. que éste proyecto que hace parte del Plan de Acción 2024-2027 se realiza en cumplimiento de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución 293 de 2017 a la Corporación y a la Gobernación del Departamento del Atlántico, en ejecución de fallo de acción popular proferido en contra de las dos entidades mencionadas. Asimismo, expresa que éste proyecto beneficiará a áreas como los caños Porvenir, Villa Rosa, Puente Amarillo, Arroyo Negro y Arroyo Limón, zonas afectadas por la sedimentación y las inundaciones.

Expresa el Ing. GERMAN ESCAF que dentro de las acciones estratégicas incluidas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Por un Ambiente sin Fronteras", se encuentra la siguiente: 1.1.3.3. Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena (incluyendo el cumplimiento de la acción popular sobre las ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela y cumplimiento de la consulta previa sobre ciénaga de Sábalo, Malambo y Bahía); la cual tiene como meta la realización de Cuatro (4) acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena (incluyendo el cumplimiento de la acción popular sobre las ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela, Ciénagas de Malambo, Uvero, Convento y Bahía y arroyos o caños en la zona), contemplándose una (1) acción para el año 2024 y una (1) acción para el año 2025. Igualmente, señala el Jefe de la oficina asesora de Planeación de la C.R.A. que en el Plan Financiero del Plan de Acción 2024-2027, se asignaron recursos para el año 2024 por valor de dos mil seiscientos veinte millones de pesos m/l (\$2.620.000.000 m/l) y para el año 2025 por valor de tres mil novecientos cincuenta millones de pesos m/l (\$3.950.000.000 m/l).

De manera tal que, en cumplimiento de la acción estratégica 1.1.3.3. del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Por un Atlántico sin Fronteras" y de las metas físicas establecidas para la vigencia fiscal 2024, se solicita al Consejo Directivo de la entidad autorización para compromiso de vigencias futuras ordinarias correspondiente a la vigencia fiscal 2025, para la ejecución del proyecto *"Realizar la limpieza y recuperación ambiental de los caños y las estructuras hidráulicas del proyecto de regulación y manejo integral del sistema de ciénagas de los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y"*

Palmar de Varela en cumplimiento de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 293 del 2017”.

Frente al proyecto en comento, manifiesta el jefe de la oficina asesora de Planeación de la corporación, que el valor total del mismo corresponde a la suma de cinco mil cuatrocientos treinta millones de pesos m/l (\$ 5.430.000.000,00 m/l), soportados mediante CDP No. 258 de 17 de Julio de 2024 por valor de un mil ochocientos millones de pesos m/l (\$ 1.800.000.000,00 m/l) y CDP 260 de 17 de Julio de 2024 por valor de ciento ochenta millones de pesos m/l (\$180.000.000,00 m/l) y se solicita autorización del Consejo Directivo de la corporación para comprometer vigencias futuras ordinarias correspondientes a la vigencia fiscal 2025 por la suma de tres mil cuatrocientos cincuenta millones de pesos m/l (\$ 3.450.000.000,00 m/l), que se encuentran incluidos en el Plan Financiero del Plan de Acción 2024-2027; resalta que el proceso de contratación requerido es de Licitación de obra pública y concurso de méritos abierto y el plazo de ejecución del proyecto es de Siete (7) meses.

Expresa que se cumplen todos los requisitos establecidos en el Artículo 17 del Estatuto Presupuestal de la C.R.A (Acuerdo de Consejo Directivo No. 0011 de 2021), para la solicitud de vigencias futuras ordinarias efectuadas al Consejo Directivo para la ejecución del proyecto *“Realizar la limpieza y recuperación ambiental de los caños y las estructuras hidráulicas del proyecto de regulación y manejo integral del sistema de ciénagas de los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela en cumplimiento de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 293 del 2017”* y la corporación ha expedido para el efecto los siguientes documentos:

- Certificación de fecha veinticuatro (24) de julio de 2024, expedida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la corporación, que señala que el proyecto para el cual se solicita la autorización de vigencias futuras ordinarias: *“Realizar la limpieza y recuperación ambiental de los caños y las estructuras hidráulicas del proyecto de regulación y manejo integral del sistema de ciénagas de los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela en cumplimiento de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 293 del 2017”*, hace parte del Plan de Acción Institucional de la corporación 2024 – 2027 *“Por un Ambiente Sin Fronteras”* y el objeto del compromiso para el cual se solicita la autorización de vigencias futuras se desarrolla en las vigencias 2024 y 2025

- Concepto previo y favorable de fecha cinco (5) de julio de 2024 del Comité de Dirección de la Corporación respecto del proyecto "Realizar la limpieza y recuperación ambiental de los caños y las estructuras hidráulicas del proyecto de regulación y manejo integral del sistema de ciénagas de los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela en cumplimiento de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 293 del 2017".

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 258 de 17 de Julio de 2024 por valor de mil ochocientos millones de pesos m/l (\$1.800.000.000,00 m/l) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 260 de 17 de Julio de 2024 por valor de ciento ochenta millones de pesos m/l (\$180.000.000,00 m/l). Certificados que dan cuenta que en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024 se cuenta con una apropiación superior al quince por ciento (15%) de la vigencia futura ordinaria que se solicita.

- Concepto Financiero Análisis Vigencias Futuras Ordinarias, de fecha 24 de julio de 2024, en el cual se señala que el plazo y las condiciones de la vigencia futura que se solicita para el desarrollo del proyecto "Realizar la limpieza y recuperación ambiental de los caños y las estructuras hidráulicas del proyecto de regulación y manejo integral del sistema de ciénagas de los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela en cumplimiento de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 293 del 2017" se encuentran enmarcadas dentro del Plan Financiero que hace parte del Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Por un Ambiente sin Fronteras" y no afecta la capacidad de endeudamiento de la Corporación.

3. Realizar el monitoreo fisicoquímico, microbiológico e hidrobiológico sobre la calidad y estado actual de las fuentes hídricas del Departamento del Atlántico en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción institucional 2024-2027:

Expresa el jefe de la Oficina de Planeación de la corporación que este monitoreo es crucial para tener una visión completa de la calidad de los cuerpos de agua y tomar decisiones basadas en datos actualizados; resalta que dado que los procesos de contratación suelen tomar alrededor de 45 días al inicio de cada año, es importante cubrir este monitoreo desde el primer trimestre para obtener una visión integral.



Finalmente, el jefe de la Oficina de Planeación manifiesta que los tres (3) proyectos antes referidos cumplen con los requisitos establecidos para el efecto en el Estatuto Presupuestal de la CRA para la autorización de vigencias futuras ordinarias para lo cual fueron expedidos los documentos requeridos.

Igualmente, expresa que la solicitud de las vigencias futuras ordinarias de los seis (6) proyectos que se han expuesto obedecen: (i) al cumplimiento de requisitos legales en relación con los tres (3) proyectos que cuentan con la totalidad de los recursos financieros requeridos en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2024 pero que en ejecución y recepción de servicios superan el año 2024. (ii) Frente a los otros tres (3) proyectos que implican compromiso efectivo de recursos financieros del año 2025, resalta que tales recursos se encuentran incluidos en el Plan Financiero del Plan de Acción de la C.R.A 2024-2027 "Por un ambiente sin fronteras" y que obedece también a dar celeridad al cumplimiento de las metas físicas establecidas en el Plan de Acción que fue aprobado el pasado 7 de mayo de los cursantes.

Terminada la presentación y sustentación de las solicitudes de vigencia futuras ordinarias señaladas se abren las intervenciones de los miembros del Consejo Directivo.

La Dra. **LAURA VILLAMIZAR PACHECO**, Representante del Presidente de la República, expresa que en las vigencias futuras se debe se debe revisar las cifras financieras de los proyectos, y evaluar el impacto técnico y ambiental de cada uno de los proyectos, porque tienen un carácter estratégico y es esencial que el Consejo Directivo tenga toda la información necesaria para tomar decisiones fundamentadas.

El Dr. **ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, expresa que es crucial profundizar en el impacto ambiental de cada una de estas vigencias futuras ordinarias. Expresa que si bien la parte financiera y presupuestal es fundamental para asegurar la correcta ejecución de los proyectos, la razón de ser de la corporación y del sector ambiental es garantizar la sostenibilidad y el bienestar ambiental de las comunidades en las que opera. Con base en esa información, sugiere proceder a un análisis detallado de cada proyecto en cuanto a su impacto ambiental y a discutir cómo estas vigencias futuras se alinean con

los objetivos ambientales estratégicos de la corporación lo cual permitirá tomar una decisión informada y garantizar que se están priorizando aquellas intervenciones que más contribuyen a la misión de la entidad.

De conformidad con las intervenciones de los miembros del Consejo Directivo se determina dar repuesta y profundizar en las consideraciones sobre los impactos ambientales de cada uno de los proyectos para los cuales se solicita la autorización de compromiso de vigencias futuras ordinarias 2025 y someter posteriormente a aprobación de manera individual cada una de las solicitudes efectuadas.

Luego de las intervenciones efectuadas por la parte técnica de la C.R.A. para dar respuesta a los alcances ambientales de los proyectos y su impacto y de las nuevas intervenciones de los miembros del Consejo Directivo, se continua con el llamado a lista para aprobación de manera individual de cada uno de los proyectos para los cuales se ha solicitado autorización de vigencias futuras ordinarias 2025.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Director General (E) de la C.R.A., expresa que el proyecto "REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN Y LOS ARROYOS GRANDE Y LEÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", es fundamental para revisar y ajustar el plan de manejo de la ciénaga de Mallorquin, teniendo en cuenta las controversias y diálogos ciudadanos surgidos en torno a proyectos en esta cuenca. Dado que la ejecución de esta revisión tiene un plazo de 14 meses, es imposible completarla en una sola vigencia, por eso, la solicitud de autorización para comprometer las vigencias futuras ordinarias de 2025 es crucial. Resalta que el proyecto, como lo manifestó el Ing. German Escaf, cuenta con el CDP necesario para iniciar en 2024, habida cuenta que en el presupuesto de la actual vigencia existe la totalidad de los recursos requeridos por el proyecto.

Despejadas las preguntas en torno al proyecto se somete a aprobación la autorización de vigencias futuras ordinarias año 2025 para el proyecto *"Revisión y ajuste del Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica de la ciénaga de Mallorquín y los arroyos"*

Grande y León”, la cual es aprobada por la totalidad de los 13 miembros de Consejo Directivo presentes en la sesión.

El Director (E) continua con la siguiente solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias 2025 para el proyecto “ELABORAR LAS FASES DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE ACUÍFEROS (PMAA) DEL SISTEMA DE ACUÍFEROS DE SABANALARGA - TUBARÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027,” proyecto con el cual se busca asegurar la sostenibilidad de los recursos hídricos de los municipios arriba mencionados.

Posteriormente, se somete a aprobación la autorización de vigencias futuras ordinarias 2025 para el proyecto “Elaborar las fases de formulación, seguimiento y evaluación del Plan de manejo ambiental de acuíferos (PMAA) del sistema de acuíferos de Sabanalarga-Tubará en el departamento del Atlántico en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción institucional 2024 – 2027, la cual es aprobada por unanimidad de los 13 miembros del Consejo Directivo presentes en la sesión.

Seguidamente, el Director (E), presenta para aprobación la solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias 2025 del proyecto “REALIZAR LA LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAÑOS Y/O ARROYOS AFLUENTES A LA LAGUNA DE LURUACO Y AL EMBALSE EL GUÁJARO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,” mencionando que este proyecto, al igual que los anteriores, se encuentra dentro de los compromisos estipulados en el Plan de Acción de la corporación y tiene como objetivo la recuperación de ecosistemas estratégicos en la región. La limpieza y recuperación ambiental de estos caños y arroyos son esenciales para asegurar la calidad del agua tanto de la Laguna de Luruaco como del embalse El Guájaro, dos cuerpos de agua fundamentales para la biodiversidad y el bienestar de las comunidades aledañas.

Explica que el proyecto tiene una duración estimada de ocho meses, superando la vigencia de 2024. A continuación se hace el llamado a lista para que los Consejeros expresen su intención de voto, aprobándose la autorización de vigencias futuras ordinarias solicitada para *“Realizar la limpieza y recuperación ambiental de los caños y/o arroyos afluentes a la Laguna de Luruaco y al Embalse El*

Guájaro en el departamento del Atlántico” por unanimidad de los 13 miembros del Consejo Directivo presentes en la sesión.

El Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA, Director General (E) de la C.R.A., continua presentando la solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias 2025 del proyecto “REALIZAR LA LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAÑOS Y LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DEL PROYECTO DE REGULACIÓN Y MANEJO INTEGRAL DEL SISTEMA DE CIÉNAGAS DE LOS MUNICIPIOS DE SABANAGRANDE, SANTO TOMAS Y PALMAR DE VARELA EN CUMPLIMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 293 DEL 2017”, proyecto que busca la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena (incluyendo el cumplimiento de la acción popular sobre las ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela, Ciénagas de Malambo, Uvero, Convento y Bahía y arroyos o caños en la zona). Seguidamente, se somete a aprobación la solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias del año 2025 para la ejecución del proyecto *“Realizar la limpieza y recuperación ambiental de los caños y las estructuras hidráulicas del proyecto de regulación y manejo integral del sistema de ciénagas de los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela en cumplimiento de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 293 del 2017”*, la cual es aprobada por unanimidad de los 13 miembros presentes del Consejo Directivo.

A continuación el director (E) de la corporación pone a consideración la solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias del año 2025 del proyecto “REALIZAR EL ESTUDIO HIDROSEDIMENTOLÓGICO DE LA CIÉNAGA TOTUMO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CUERPOS DE AGUA ASOCIADOS A LA CUENCA DE LOS ARROYOS DIRECTOS AL MAR CARIBE”; resalta que la Ciénaga el Totumo es un cuerpo de agua compartido con el departamento de Bolívar, aunque la mayor parte de su extensión se encuentra dentro del territorio del departamento del Atlántico; la administración de la corporación propone realizar un estudio hidrosedimentológico para obtener una comprensión integral de la ciénaga, el estudio tiene como objetivo identificar los principales focos de contaminación, evaluar la calidad del agua y determinar si existen vertimientos no controlados; con

esta información, se podrá diseñar un plan de intervención adecuado que incluya la limpieza de los caños que alimentan la ciénaga y otras acciones para mejorar la conectividad hídrica del sistema. Seguidamente, se realizará el llamado a lista para votación de la aprobación de autorización de vigencias futuras ordinarias del año 2025 del proyecto *“Realizar el estudio hidrosedimentológico de la ciénaga Totumo en el marco del cumplimiento de las acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de los arroyos directos al mar Caribe”*, el cual es aprobado por la totalidad de los 13 miembros presentes del Consejo Directivo.

De acuerdo con las votaciones efectuadas y en los términos solicitados por la corporación, de conformidad con las sustentaciones efectuadas por el Ingeniero GERMAN ESCAF. Jefe de la oficina asesora de Planeación de la corporación, y los documentos soportes presentados en relación con cada una de ellas, el consejo directivo de la entidad aprobó por unanimidad de sus miembros presentes las siguientes autorizaciones de vigencias futuras ordinarias año 2025:

- Revisión y ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León en el departamento del Atlántico
- Elaborar las fases de formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA) del sistema de acuíferos de Sabanalarga – Tubará en el departamento del Atlántico en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027
- Realizar el estudio hidrosedimentológico de la ciénaga Totumo en el marco del cumplimiento de las acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua de los arroyos directos al Mar Caribe
- Realizar la limpieza y recuperación ambiental de los caños y/o arroyos afluentes a la Laguna de Luruaco y al embalse El Guájaro en el departamento del Atlántico
- Realizar la limpieza y recuperación ambiental de los caños y las estructuras hidráulicas del proyecto de regulación y manejo integral del sistema de ciénagas de los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela en cumplimiento de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 293 del 2017
- Realizar el Monitoreo físicoquímico, microbiológico e hidrobiológico sobre la calidad y estado actual de las fuentes hídricas del

Departamento del Atlántico en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción institucional 2024-2027

5.2. Solicitud de autorización al Director General para la extensión de las vigencias futuras excepcionales autorizadas mediante Acuerdo No. 000015 de 2022 para la construcción de la canalización para la recuperación ambiental del Arroyo Platanal, ubicado en el municipio de Soledad-Departamento del Atlántico:

Expresa el Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, director (E) de la corporación, que se solicita al Consejo Directivo de la entidad aprobación de la extensión de las vigencias futuras excepcionales autorizadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 00015 de 2022 para la construcción de la canalización para la recuperación ambiental del Arroyo Platanal en el municipio de Soledad y a continuación cede el uso de la palabra al Ing. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la oficina Asesora de Planeación, para que realice la presentación y sustentación de la solicitud de autorización mencionada.

Inicialmente, el jefe de la oficina de planeación de la C.R.A., realiza un recuento de los antecedentes de la vigencia futura autorizada en el año 2022 para la construcción de la canalización para la recuperación ambiental del Arroyo El Platanal en el municipio de Soledad, así:

- Mediante Acuerdo 004 de 2020 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción "Atlántico Sostenible y Resiliente" en el cual se formuló la línea estratégica "sostenibilidad del recurso hídrico" que incluyó el programa "Gestión integral de los riesgos asociados al recurso hídrico" y el proyecto 1.3.1. Generación de conocimiento y reducción del riesgo asociado al recurso hídrico, proyecto presentado por el municipio de Soledad de acuerdo con los lineamientos del Plan de Acción de la corporación.
- El municipio de Soledad mediante oficio radicado en la corporación en agosto de 2022 solicitó recursos de inversión para la ejecución del proyecto denominado "construcción de la canalización para la recuperación ambiental del arroyo platanal ubicado en el municipio de Soledad, departamento del Atlántico, destacando que esas obras tienen como finalidad la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se encuentran en el Plan de

Desarrollo del municipio de Soledad y en el Plan de Acción de la corporación.

- Para la ejecución del proyecto en mención, el municipio de Soledad presentó a la corporación documento técnico con los soportes respectivos que evidenciaban la problemática de inundación en el sector ante la falta de mantenimiento, drenaje y limpieza del arroyo El Platanal, razón por la cual se debía garantizar la evacuación de las aguas de escorrentías especialmente en la época invernal ya que el cauce resultaba insuficiente para transportar los caudales máximos generando inundaciones en los predios aledaños al arroyo.
 - Revisada la metodología general ajustada del proyecto en referencia, éste se encontraba incluido en el Plan de Desarrollo del municipio de Soledad, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Departamental del Atlántico y el Plan de Acción institucional de la C.R.A.
 - El municipio de Soledad requirió apoyo de la corporación para cofinanciar el proyecto en atención a que presentaba un costo de \$ 27.959.601.172 m/l sin incluir los costos de actualización, financieros, y los relacionados con el manejo fiduciario.
 - En informe de 29 de septiembre de 2022, con radicado del Banco de Proyectos de la C.R.A No. 758-017-2022, suscrito por el subdirector de planeación, el coordinador de Proyectos de la entidad, y el evaluador del proyecto, señalaron en el informe de Viabilidad Técnica de Proyectos Ambientales y/o Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto presentado por el ente territorial, lo siguiente:
"LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: El Arroyo Platanal es un cauce intermitente que recorre todo el sur occidente de Soledad a lo largo de una longitud de más de 6 mil metros, hasta unirse al trayecto del Río Magdalena; el tramo a intervenir limita con los barrios: Villa Valentina, Los Cusules, Ciudadela Metropolitana, Urbanización Terra Nova y Los Loteros...
- ACCIONES PROPUESTAS EN EL PROYECTO
 - El proyecto denominado "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANALIZACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO PLATANAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", consiste en la construcción de obras hidráulicas que permitan transportar las aguas lluvias con el fin de evitar la formación de este arroyo y de ese modo mitigar los riesgos de inundación. A continuación, se discriminan las actividades a ejecutar:

AM
[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
SESIÓN ORDINARIA No. 06 de 2024
Consejo Directivo

- Construcción de un canal de 2.053,15 ml de longitud a lo largo del cauce del arroyo Platanal y dos afluentes de 24.5 ml cada uno.
- Esta estructura será construida en concreto hidráulico de 4000 psi reforzado e impermeabilizado, y contará con barandas en concreto de 3000 psi.
- Construcción de la estructura de soporte con material seleccionado y piedra ciclópea compactada,
- El canal tendrá a lo largo de toda su longitud lloraderos de muro en tubería de dos pulgadas (2") de diámetro, ubicadas de acuerdo con las especificaciones del diseño..."
- Los funcionarios que presentaron, sustentaron y suscribieron el informe técnico (Declaratoria de Importancia Estratégica) concluyeron sobre el proyecto lo siguiente:
- "El proyecto presentado por el municipio de SOLEDAD se considera Viable Técnica, Financiera y Ambientalmente, teniendo en cuenta que se encuentra entre las funciones que la ley 99 de 1993 en su artículo 31 establece para las Corporaciones:
- "19: Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes.
- 20: Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables..."

■ L
a Subdirección de Planeación de la corporación concluyó en el informe de aprobación de viabilidad técnica del proyecto para "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANALIZACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO PLATANAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", que las inversiones solicitadas por el municipio de Soledad en el proyecto propuesto son viables técnicamente, por lo que recomienda financiar el mismo. En igual sentido, recomienda que el proyecto sea definido como un Proyecto de Importancia Estratégica para la garantía de la gestión del riesgo de desastres

naturales por inundación, uso eficiente del recurso hídrico y la preservación de los ecosistemas en jurisdicción del municipio de Soledad, considerando que la prevención y mitigación de inundaciones en el área de influencia del arroyo Platanal permite el desarrollo económico y social del municipio”.

- El Consejo Directivo de la C.R.A-, teniendo en cuenta el informe técnico presentado por la Subdirección de Planeación de la entidad, mediante Acuerdo No. 000012 de 2022, declaró de importancia a estratégica el proyectó para realizar “La construcción de la canalización para la recuperación ambiental del arroyo Platanal, ubicado el municipio de Soledad-departamento del Atlántico”.

- Posteriormente, mediante Acuerdo No. 000015 de 2022 el Consejo Directivo autorizó al Director General de la C.R.A la constitución de vigencias futuras excepcionales para la construcción de la canalización para la recuperación ambiental del arroyo Platanal ubicado en el municipio de Soledad-Atlántico

- En desarrollo de las vigencias futuras en mención, la corporación, en la vigencia 2023, suscribió los contratos No. 251 y 289 del 2023 para: “Realizar la construcción de la canalización para la recuperación ambiental del arroyo Platanal, ubicado en el municipio de Soledad, departamento del Atlántico”.

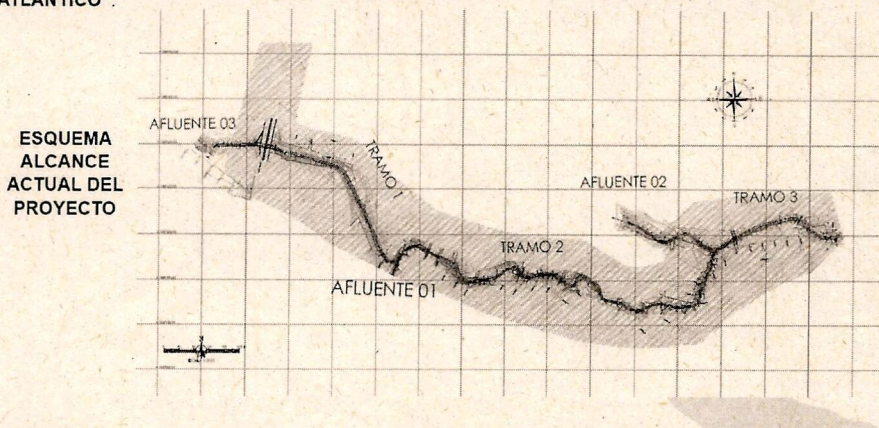
A continuación el jefe de la oficina asesora de planeación de la corporación muestra un esquema actualizado del proyecto en el municipio de Soledad, incluyendo los tramos y afluentes del Arroyo El Platanal que están siendo intervenidos:

AM



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EXTENDER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

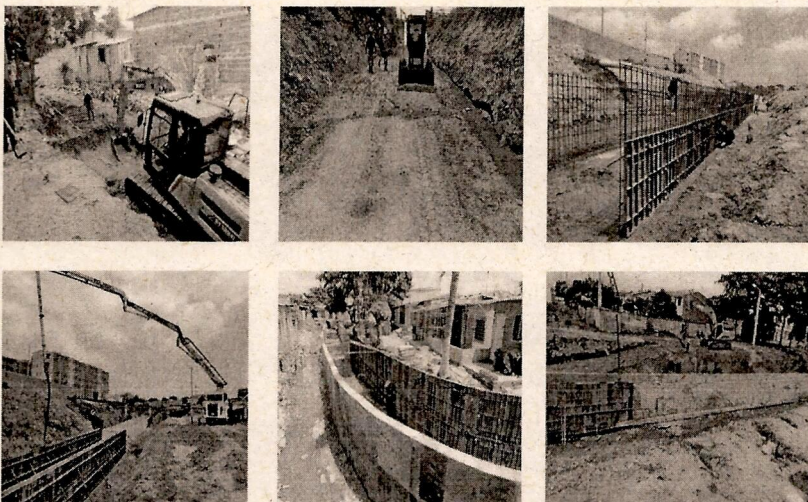
En la vigencia 2023 la CRA suscribió los Contratos No. 251 y 289 de 2023 para el desarrollo del proyecto: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANALIZACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO PLATANAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".



Resalta el Ing GERMAN ESCAF que el contratista de la obra, ha logrado un avance del 22.54%, superando el cronograma de avance inicialmente programado.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EXTENDER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

A la fecha, el contratista de obra ha ejecutado un **22,54%** de las actividades constructivas contractuales.

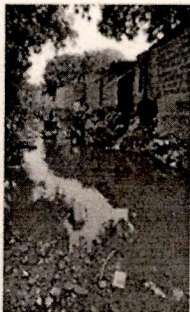


Por otra parte, expresa el jefe de la oficina asesora de planeación que durante los primeros cuatro (4) meses de ejecución contractual, a partir del mes de septiembre de 2023, se realizaron revisiones a los estudios y diseños, identificándose necesidades adicionales que deben atenderse para garantizar el éxito del proyecto. Igualmente, expresa que la ejecución del proyecto, a pesar de las revisiones y ajustes, presenta avances que hasta el momento reflejan un progreso sólido en la canalización y recuperación del arroyo Platanal, sentando las bases para una ejecución exitosa en lo que resta del proyecto.



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EXTENDER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

Registros fotográficos afectaciones por inundaciones en puntos críticos: Sector Los Loteros (Afluente No. 3) y el sector Ciudadela de la Metropolitana (Tramo No. 3):



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

A continuación el Ing. GERMAN ESCAF, señala que revisados los estudios y diseños del proyecto y luego de llevar a cabo las jornadas de socialización con la comunidad del área de influencia directa, los habitantes requirieron las siguientes intervenciones:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EXTENDER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

Una vez revisados los estudios y diseños del proyecto y llevar a cabo las jornadas de socialización con la comunidad del área de influencia directa, los habitantes requirieron la inclusión de las siguientes intervenciones:

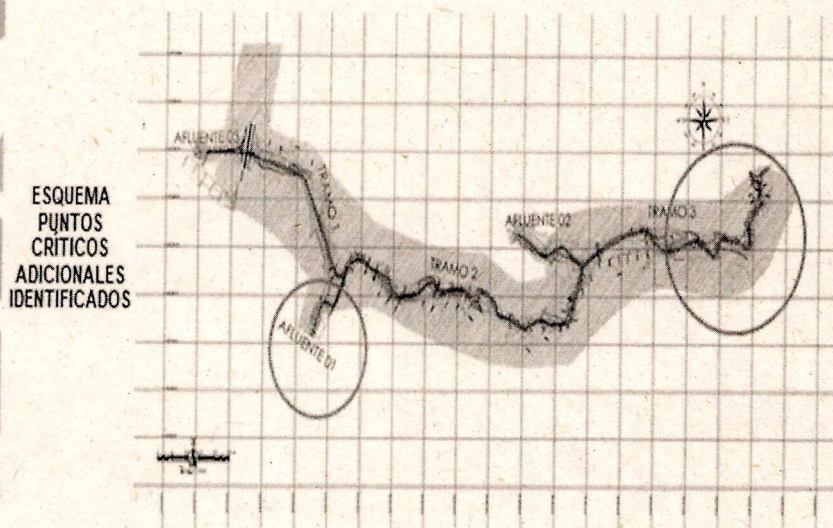
- **Barandas:** se requiere una mayor cobertura de baranda sobre toda la longitud del canal en ambos lados (4.035,50 ml), de modo que se garantice la seguridad de la comunidad aledaña, previniendo accidentes.
- **Andenes:** es necesario una mayor longitud de andén que garantice la circulación peatonal conectando los barrios aledaños al canal (3.842,18 m²).
- **Extensión de la canalización en sectores críticos:** se identificaron zonas en las cuales, debido a las condiciones topográficas y los riesgos por inundación de los barrios adyacentes al arroyo, se requiere de la prolongación de la canalización del arroyo y sus afluentes:

TRAMOS CRÍTICOS	LONGITUD NECESARIA A INTERVENIR (METROS)
Afluente No. 1	156
Tramo No. 3	404

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EXTENDER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

- **Puentes:** se evidenció la existencia de diferentes tipos de puentes artesanales realizados con tablas, estructura metálica oxidada, y puentes en concreto que no cumplen con la normatividad correspondiente, hecho que vulnera la seguridad de los habitantes del sector que transitan por los mismos. Dado lo anterior, se requiere la inclusión de 15 unidades de puentes en concreto, los cuales cumplan con la normativa y que garanticen la seguridad de los transeúntes.
- **Provisionales para viviendas:** debido al tránsito de la maquinaria y equipos necesarios para las actividades constructivas del proyecto, se han presentado afectaciones a las viviendas presentes en el margen del arroyo, en gran medida como consecuencia indirecta de las vibraciones generadas por los equipos empleados. A la fecha, existe una gran cantidad de viviendas afectadas, presentando grietas e incluso asentamientos diferenciales en aquellas que están en el perímetro del arroyo. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la inclusión de recursos que permitan subsanar las afectaciones de dichas viviendas y de aquellas que resulten afectadas únicamente por las actividades constructivas.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EXTENDER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES



- De acuerdo a lo señalado, el contratista de obra presentó a la C.R.A. escrito con radicado ENT-BAQ-006373 – 2024, del 26 de junio de 2024, a través del cual solicitó a la corporación la ejecución de las obras adicionales requeridas las cuales fueron avaladas por el interventor del contrato. Lo indicado, a su vez, fue revisado por la parte técnica de la corporación y de acuerdo al estudio realizado por la Oficina Asesora de Planeación, se requiere adición al Proyecto: *Construcción de la Canalización para la Recuperación Ambiental del Arroyo Platanal ubicado en el Municipio de Soledad - Departamento del Atlántico*, por la suma de veintiocho mil doscientos treinta y un millones setecientos veinticinco mil quinientos sesenta y seis pesos con ochenta y dos centavos m/l (\$28.231.725.566,82 m/l), las cuales se requieren para atender las necesidades de la comunidad del sector en que se realiza el proyecto y salvaguardar la integridad física de los mismos.

- La Oficina de Planeación de la corporación resalta que se trata del mismo proyecto de *“Realizar la construcción de la canalización para la recuperación ambiental del Arroyo Platanal, ubicado en el municipio de Soledad, departamento del Atlántico”*, declarado de importancia estratégica en el año 2022 y para el cual se aprobaron

vigencias futuras en el año 2022; en tal orden, sostiene que la importancia estratégica del proyecto se mantiene y las obras adicionales requeridas y para las cuales se solicita la extensión de las vigencias futuras son necesarias para la efectividad, éxito del proyecto y salvaguardar la integridad física de los habitantes del área del proyecto, razón por la cual solicita que así se considere y determine por parte del Consejo Directivo y en consecuencia también se apruebe extender las vigencias futuras excepcionales autorizadas para el proyecto en mención.

Igualmente, señala el director de la oficina asesora de Planeación que el proyecto se encuentra alineado con el Plan de Acción 2024-2027 de la corporación y que el Comité de Dirección de la entidad, en sesión número cuatro del 5 de julio del cursante año, emitió concepto favorable para la autorización de la extensión de las vigencias futuras excepcionales, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Presupuestal de la entidad.

A continuación en relación con el aspecto financiero, el Sr. TAYRO PIMIENTA DE LUQUE, Subdirector Financiero de la corporación señala que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 255 del 17 de julio de 2024, por un valor de \$ 1.840.891.261.50 millones de pesos y que se requiere la autorización por parte del Consejo Directivo para extender las vigencias futuras excepcionales por un valor de \$ 26.390.834.305.32 m/l. Expresa que esta solicitud está sustentada en un modelo financiero que considera las diferentes vigencias a lo largo del tiempo, el cual cuenta con un análisis exhaustivo realizado por la Subdirección Financiera y respaldado con concepto favorable de la misma, resaltando que la fuente de recursos que ampara la extensión del compromiso de las vigencias futuras excepcionales tienen destinación específica en el sentido que únicamente pueden ser invertidos en el municipio de Soledad (transferencias del sector eléctrico destinados a la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta: Soledad), así:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
SESIÓN ORDINARIA No. 06 de 2024
Consejo Directivo



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EXTENDER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

ANÁLISIS PLAN FINANCIERO EXTENSIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

DESCRIPCION	PROYECCIONES				
	2024	2025	2026	2027	2028
INGRESOS TOTALES	\$ 151,754,966.216	\$ 155,949,195.509	\$ 169,404,391.081	\$ 184,098,708.749	\$ 189,621,670.011
CONTRIBUCIONES SECTOR ELECTRICO	\$ 17,976,333.808	\$ 17,622,336.633	\$ 18,510,603.464	\$ 19,443,998.637	\$ 20,027,318.597
TEBSA	\$ 13,673,438.495	\$ 14,357,110.420	\$ 15,074,965.941	\$ 15,828,714.238	\$ 16,303,575.665
FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL	\$ 2,734,687.699	\$ 2,871,422.084	\$ 3,014,993.188	\$ 3,165,742.848	\$ 3,260,715.133
FUNCIONAMIENTO	\$ 1,367,343.850	\$ 1,435,711.042	\$ 1,507,496.594	\$ 1,582,871.424	\$ 1,630,357.566
VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO 15/2022	\$ 7,712,286.460	\$ 8,181,964.705	\$ 7,943,655.054	\$ 8,427,423.646	\$ 8,680,246.356
DISPONIBLE PARA COMPROMISOS VIGENCIA	\$ 1,859,120.487	\$ 1,868,012.589	\$ 2,608,821.105	\$ 2,652,676.320	\$ 2,732,256.609
VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS	\$ 1,840,891.262	\$ 391,086.594	\$ 295,276.297	\$ 795,802.896	\$ 2,392,485.988

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EXTENDER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

ANÁLISIS PLAN FINANCIERO EXTENSIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

DESCRIPCION	PROYECCIONES			TOTALES
	2029	2030	2031	
INGRESOS TOTALES	\$ 195,310,320.111	\$ 201,169,629.715	\$ 207,204,718.606	\$ 1,454,513,599.998
CONTRIBUCIONES SECTOR ELECTRICO	\$ 20,628,138.155	\$ 21,246,982.299	\$ 21,884,391.768	\$ 157,340,103.361
TEBSA	\$ 16,792,682.936	\$ 17,296,463.423	\$ 17,815,357.326	\$ 127,142,308.442
FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL	\$ 3,358,538.587	\$ 3,459,292.085	\$ 3,563,071.465	\$ 25,428,461.688
FUNCIONAMIENTO	\$ 1,679,268.293	\$ 1,729,646.342	\$ 1,781,535.733	\$ 12,714,230.844
VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO 15/2022				\$ 40,845,576.221
DISPONIBLE PARA COMPROMISOS VIGENCIA	\$ 11,754,678.054	\$ 12,107,524.396	\$ 12,470,750.128	\$ 48,054,039.688
VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS	\$ 8,940,653.750	\$ 8,208,873.360	\$ 4,366,655.421	\$ 28,231,725.567

Discriminado de la siguiente manera:

	VIGENCIAS								TOTAL
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	
Obra Civil	\$ 1,840,891,261.50			\$ 401,046,340.86	\$ 1,117,636,214.63	\$ 4,279,373,899.08	\$ 4,407,320,388.77	\$ 1,088,855,227.11	\$ 13,135,123,331.94
Seguimiento y Monitoreo				\$ 51,645,573.43	\$ 143,925,919.06	\$ 551,085,239.87	\$ 567,561,814.16	\$ 377,284,173.92	\$ 1,691,502,720.44
Reajustes Totales				\$ 51,133,716.37	\$ 142,499,475.46	\$ 545,623,457.72	\$ 561,936,733.39	\$ 373,544,926.68	\$ 1,674,738,309.61
Servicio a la Deuda (costo financiero)				\$ 291,977,265.47	\$ 813,682,441.38	\$ 3,115,549,904.53	\$ 3,208,699,903.37	\$ 2,187,093,267.33	\$ 9,617,002,782.08
Totales Obra	\$ 1,840,891,261.50	\$ -	\$ -	\$ 795,802,896.13	\$ 2,217,744,050.52	\$ 8,491,632,501.19	\$ 8,745,518,839.68	\$ 4,026,777,595.03	\$ 26,118,367,144.06
Interventoria									
Obra Civil		\$ 385,182,035.94	\$ 256,788,023.96						\$ 641,970,059.90
Seguimiento y Monitoreo					\$ 105,714,572.33	\$ 317,143,717.00	\$ 317,143,717.00	\$ 211,429,144.67	\$ 951,431,151.00
Ajustes		\$ 5,904,557.93	\$ 38,488,272.73	\$ -	\$ 24,000,695.74	\$ 81,126,867.76	\$ 89,008,484.45	\$ 63,974,543.58	\$ 302,503,422.20
Totales Interventoria	\$ -	\$ 391,086,593.87	\$ 295,276,296.69	\$ -	\$ 129,715,268.07	\$ 398,270,584.76	\$ 406,152,201.45	\$ 275,403,688.25	\$ 1,895,904,633.10
Fiducia					\$ 45,026,669.41	\$ 50,750,664.05	\$ 57,202,318.87	\$ 64,474,137.35	\$ 217,453,789.67
TOTAL	\$ 1,840,891,261.50	\$ 391,086,593.87	\$ 295,276,296.69	\$ 795,802,896.13	\$ 2,392,485,988.00	\$ 8,940,653,750.00	\$ 9,208,873,360.00	\$ 4,366,655,420.63	\$ 28,231,725,566.82

Igualmente, señala el subdirector financiero que de conformidad con el Estatuto de Presupuesto de la corporación las proyecciones financieras cubren el plazo de ejecución del proyecto sin afectar la capacidad de endeudamiento de la corporación por lo cual dicho proyecto cuenta con la viabilidad financiera de que trata el Art 19 de la norma referida dado que su fuente de financiación corresponde a ingresos corrientes que tienen destinación específica: recursos correspondientes al 2.5% de las transferencias del sector eléctrico destinados a la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta y para la protección de páramos en el área donde existiere, conforme a lo establecido en el art 45 de la Ley 99 de 1993.

Terminada la intervención del subdirector financiero de la entidad, continua con la intervención el Ing. GERMAN ESCAF, jefe de la oficina asesora de Planeación, expresa que en relación con el presupuesto para la extensión de las vigencias futuras que se solicita, las planos topográficas de los tramos a intervenir han sido revisadas por el contratista y validadas por la interventoría; se han realizado modificaciones en el proyecto que derivan en una adición presupuestal para la obra civil de 13.040 millones de pesos, incorporada en el modelo financiero y la adición considera la obra civil, seguimiento y monitoreo, reajustes, compromisos, interventoría, y la fiducia necesaria para cubrir las vigencias futuras excepcionales, resaltando y que la fuente de recursos que amparan los compromisos de las vigencias futuras excepcionales tienen destinación específica, como lo indicó el subdirector financiero, en el sentido que únicamente pueden ser invertidos en el municipio de Soledad.

Precisa el Ing. German Escaf, que el proyecto que nos ocupa tiene una plazo extendido a lo largo de todas las vigencias fiscales arriba señaladas, con una entrega a la comunidad programada para el año 2027 y posteriormente, a partir de esa entrega, se realizará un monitoreo continuo hasta el año 2031, incluyendo limpiezas periódicas para garantizar la estabilidad de la infraestructura.

Por último el Ing. GERMAN ESCAF PAYARES, Jefe de la oficina Asesora de Planeación, expresa que de conformidad a lo establecido en el Estatuto Presupuestal de la corporación existen los documentos soportes y/o se han expedido todos los documentos

requeridos para la extensión de las vigencias futuras excepcionales, así:

- (i) Acuerdo No. 012 de 2022 y sus anexos
- (ii) Acuerdo No. 015 de 2022 y sus anexos
- (iii) Certificación de fecha 24 de julio de 2024 expedida por el jefe de la oficina Asesora de Planeación que señala que el proyecto hace parte del Plan de Acción Institucional de la corporación 2024-2027 "Por un Ambiente sin fronteras" y es considerado de importancia estratégica por parte de la entidad. Asimismo, que el proyecto requiere de intervenciones adicionales necesarias para el cumplimiento de su objeto, para el cual se solicita la extensión de autorización de vigencias futuras excepcionales desde la vigencia 2025 hasta la vigencia 2031.
- (iv) Concepto previo favorable de 5 de julio de 2024 del Comité de Dirección de la corporación
- (v) Certificado de disponibilidad presupuestal No. 255 de fecha 17 de julio de 2024 por valor de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L (\$ 1.840.891.261,50 m/l)
- (vi) Plan Financiero de fecha 24 de julio de 2024 expedida por la subdirección financiera de la corporación en el cual además de establecer el Plan Financiero señalan: *conceptuamos de manera positiva sobre la aprobación de vigencias futuras excepcionales para la adición del proyecto construcción de la canalización para la recuperación ambiental del Arroyo Platanal ubicado en el municipio de Soledad- Departamento del Atlántico, por la suma de 26.390.834.305,32 desde la vigencia 2025 hasta la vigencia 2031 de acuerdo con la distribución que aparece en el cuadro que antecede, dichas vigencias futuras se encuentran enmarcadas dentro del Plan Financiero del Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Por un ambiente sin fronteras" y por su fuente de financiación no ponen en riesgo la capacidad de pago de la entidad*.

Terminada la intervención del jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la corporación, interviene el Director (E) de la misma, Dr. Pedro Cepeda quien solicita al Consejo Directivo autorización al Director General de la C.R.A. para extender las vigencias futuras excepcionales autorizadas mediante Acuerdo No. 000015 de 2022 para la construcción de la canalización para la recuperación

ambiental del Arroyo Platanal ubicado en el municipio de Soledad-departamento del Atlántico, proyecto declarado de importancia estratégica por el Consejo Directivo que ha avanzado significativamente, pero en relación con el cual se han identificado necesidades adicionales, como ampliamente se ha expuesto por el jefe de la oficina de planeación y que requieren de los recursos financieros arriba indicados y con el alcance de las vigencias fiscales señaladas en el Plan Financiero expuesto por el subdirector Financiero de la corporación. .

Los miembros del Consejo Directivo realizan intervenciones en relación con la ejecución del proyecto y el alcance de las obras adicionales requeridas las cuales son objeto de respuesta por parte del jefe de la oficina asesora de Planeación

Terminadas las intervenciones, el Consejo Directivo de la corporación, antes de abordar la autorización de extensión de vigencias futuras solicitadas, determina, por unanimidad de sus miembros presentes, que las intervenciones para las cuales se solicita la extensión de vigencias futuras también son de importancia estratégica, pues se trata de intervenciones necesarias en un proyecto en ejecución declarado de importancia estratégica por parte del Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 000012 de 2022 y teniendo en cuenta que de conformidad con lo señalado por la parte técnica de la corporación y la interventoría de la obra, son necesarias para la efectividad, el éxito del proyecto y salvaguardar la integridad física de los habitantes del área del proyecto, resultando por tanto necesarias para el cabal cumplimiento del proyecto.

Posteriormente, el **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Director General (E) de la C.R.A., somete a aprobación la solicitud de autorización al Director de la corporación para extender las vigencias futuras excepcionales autorizadas mediante Acuerdo No. 000015 de 2022 para la construcción de la canalización para la recuperación ambiental del Arroyo Platanal, ubicado en el municipio de Soledad-departamento del Atlántico, por la suma de veintiséis mil trescientos noventa millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos cinco pesos con treinta y dos centavos m/l (\$ 26.390.834.305 m/l) desde la vigencia 2025 hasta la vigencia 2031, recursos libres de afectación, correspondientes a recursos propios de la entidad contenidos en el Plan de Acción institucional 2024-2027 "Por un ambiente sin fronteras" y en las proyecciones financieras correspondientes a las

transferencias del sector eléctrico-TEBSA, de conformidad con el detalle señalado por el Subdirector Financiero de la entidad para cada una de las vigencias fiscales autorizadas.

A continuación la solicitud señalada es aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Directivo.

7. INFORME DE PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.), presentó un informe detallado sobre los puntos críticos identificados en el departamento, relacionados con la gestión del riesgo de desastres ambientales. trata de las acciones que ha venido desarrollando la Corporación en función su misión con la finalidad de brindar el conocimiento a los diferentes municipios del departamento del Atlántico.

El Dr. **NAIRO TARAZONA BUITRAGO**, profesional especializado de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que la gestión que viene desarrollando la nueva Subdirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgo de la corporación ha comenzado a mostrar resultados en poco menos de dos meses de funcionamiento. Desde la creación de esta subdirección, se ha priorizado la base del conocimiento como fundamento para la prevención de riesgos. En cuanto a las acciones implementadas, se ha trabajado en mesas técnicas siguiendo las directrices de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estas actividades han permitido adelantar la preparación ante la posible formación de un fenómeno de La Niña, el cual tiene un 70% de probabilidad de ocurrir en el segundo semestre del año. En respuesta a esta situación, se han enviado alrededor de diez comunicados, entre alertas, boletines y proyecciones a los entes territoriales.

La subdirección ha realizado recorridos por varios municipios, priorizando aquellos con mayores niveles de vulnerabilidad, durante estas visitas se ha compartido información relevante, incluyendo mapas de amenazas por inundación, remoción en masa, e incendios

forestales. El objetivo principal es identificar puntos críticos para construir un inventario completo que sirva de base para una cartografía detallada del riesgo a nivel departamental.

Los puntos críticos más relevantes mencionados en el informe fueron:

1. **Zona de la Vereda Caimito en Malambo:**

Se identificó que la erosión y el desbordamiento del río Magdalena representan un riesgo significativo para las viviendas y la infraestructura local. La situación es particularmente grave en ésta vereda, donde se ha observado un deterioro acelerado de las barreras naturales debido a las crecientes del río.

2. **Saturación del Sistema de Drenaje en Soledad:**

La deficiencia en el sistema de drenaje pluvial del municipio de Soledad ha incrementado el riesgo de inundaciones, especialmente en áreas densamente pobladas. Se resaltó la necesidad urgente de mejorar la infraestructura de drenaje para evitar daños mayores durante la temporada de lluvias.

3. **Erosión Costera en Puerto Colombia:**

La costa de Puerto Colombia ha sido severamente afectada por la erosión, exacerbada por el cambio climático y la falta de infraestructura adecuada. Esta situación amenaza tanto a la población como a los ecosistemas marinos y costeros.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.), detalló las acciones de mitigación que la C.R.A. ha implementado en coordinación con otras entidades para abordar estos puntos críticos. Entre las medidas mencionadas están:

• **Construcción de Muros de Contención:** Especialmente en la Vereda Caimito, donde se han instalado barreras temporales para contener la erosión y proteger las viviendas cercanas al río.

• **Mejoramiento de Sistemas de Drenaje:** Se están planificando y ejecutando mejoras en los sistemas de drenaje del municipio de Soledad, con el objetivo de reducir el riesgo de inundaciones en las zonas más vulnerables.

• **Proyectos de Infraestructura en la Costa:** En el municipio de Puerto Colombia, se están desarrollando proyectos para frenar la erosión costera mediante la construcción de obras de protección y la restauración de manglares.

El Dr. **JORGE JIMÉNEZ GUACANEME**, Delegado de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, señala la importancia de asegurar que las medidas de mitigación se implementen de manera efectiva y coordinada, sugiriendo que la C.R.A. refuerce la colaboración con entidades nacionales como la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) para obtener recursos adicionales y apoyo técnico.

La Dra. **YENIS OROZCO BONETT**, Alcaldesa del municipio de Malambo, expresó su preocupación por la situación crítica en la Vereda Caimito, solicitando que se prioricen las acciones en esta área debido al riesgo inminente para la población. Además, sugirió que se considere la posibilidad de reubicar a las familias más afectadas como una medida preventiva a largo plazo.

7. PRESENTACIÓN DE INFORME DESARROLLO URBANÍSTICO “CIUDAD MALLORQUÍN”.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Director General Encargado de la C.R.A., expresa que el proyecto Ciudad Mallorca ha sido objeto de discusión debido a su impacto ambiental, este se encuentra ubicado en la zona denominada el Pajonal, en el municipio de Puerto Colombia. Este proyecto abarca 85 hectáreas de un total de 223 hectáreas del predio Pajonal, y su desarrollo se ha estructurado en tres planes parciales concertados con el municipio. Resalta que la responsabilidad de la Corporación se limita a la evaluación de aspectos exclusivamente ambientales, como áreas protegidas, zonas Ramsar, zonificación de manglares y otras áreas de importancia ecosistémica.

217 Durante el proceso, se han tomado en cuenta varios estudios y determinantes ambientales, incluyendo estudios geotécnicos, de riesgo y de servicios públicos. El objetivo es asegurar que el desarrollo de este proyecto cumpla con las normativas y proteja los recursos naturales. En cuanto a la gestión de las solicitudes ciudadanas y el seguimiento institucional, expresa que se han

realizado múltiples acciones, como la atención de derechos de petición, participación en mesas técnicas con la Procuraduría Ambiental y visitas técnicas del Ministerio de Ambiente. Se han llevado a cabo diálogos con diferentes actores sociales, como la comunidad, la empresa Argos, y autoridades locales.

El Consejo Directivo ha invitado a líderes comunitarios para un diálogo abierto, con el fin de atender las inquietudes de la comunidad y garantizar un proceso transparente en el desarrollo de este proyecto.

Señala el director de la corporación que se ha invitado a esta sesión a los señores Horacio Brieva y María Correa quienes se encuentran en el recinto de la sesión y a quienes se les concede el uso de la palabra.

El señor **HORACIO BRIEVA**, extiende cordial saludo a todos los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), a los funcionarios presentes y, en especial, al gobernador Eduardo Verano y agradece la invitación y el espacio brindado. Expresa que como parte de la sociedad civil, se encuentran profundamente preocupado por temas ambientales críticos, entre ellos, el caso de Ciudad Mallorquín. Este ha sido un debate largo, de casi dos años, en el que se ha visto involucrado, como columnista del periódico El Heraldo, su enfoque suele estar en temas de actualidad política, económica y cultural, pero este asunto le llevó a escribir numerosas columnas sobre el tema. Señala que este proceso ha contado con el acompañamiento de María Correa, una destacada líder ambiental y social, y abogada comprometida con la defensa de estos temas.

Se invita ahora a la señora María Correa a proceder con la lectura de un documento, en el cual expone de manera concisa el pensamiento y la posición de la sociedad civil frente a este conflicto urbano-ambiental en torno a Ciudad Mallorquín. La expectativa es que este análisis contribuya a encontrar una solución que equilibre el desarrollo con la preservación del bienestar de las comunidades y la protección del entorno natural.

La señora **MARÍA CORREA**, lideresa social y ambiental, saluda a todos los presentes y agradece el espacio mencionando y a continuación se permite leer el siguiente documento:

CONSIDERACIONES FRENTE AL TEMA

Hay que decir que las consideraciones sobre el tema las hemos expuesto ampliamente a nivel público y el derecho de petición que presentamos y del cual recibimos respuesta. En la primera sesión que se hizo con el doctor Jesús León Insignares, Director de la CRA. Así mismo que ese debate ha surgido, impulsado y mantenido desde el seno de la sociedad civil con la concurrencia de los medios de comunicación que en una fase reciente han sido generosos con la difusión y le han dado relevancia a la problemática hacia toda la ciudadanía, a la fecha se han dado avances lográndose la puesta en marcha de la convocatoria del proceso de revisión y ajustes del Plan de Ordenamiento de la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León; área de nuestro interés inicial.

En este sentido, vamos a estar desde ya al tanto de todas las incidencias de este proceso para que la sociedad civil pueda participar debida y ampliamente en la integración del Consejo de Cuenca y de todos los espacios de participación que se abren en el departamento para brindar las mayores garantías posibles a la preservación de nuestro patrimonio ambiental y el tránsito hacia nuevas alternativas al desarrollo que pongan como epicentro la naturaleza y la preservación de la vida. Esperamos de La CRA, nos permita de manera fluida y armónica el hacernos parte de este proceso crucial que incidirá también en la posterior concertación ambiental de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios y el Distrito que integran el Departamento.

En relación al proyecto inmobiliario Ciudad mallorquín y ante la imposibilidad física de revertir las intervenciones y el daño causado, hemos públicamente solicitado no continuar con el escalamiento inmobiliario en el área remanente de Pajonal. En la actualidad hay abierto un espacio de diálogo con el Grupo Argos, representada por Daniel Saravia, con distintos actores en distintos temas. A nosotros nos ha tocado el vertimiento de las aguas residuales de ciudad mallorquín y un plan de gestión social que involucre a los pescadores de las flores y la playa. En esos tres puntos hemos ido avanzando y puesto en consideración también a la CRA de los temas y avances. Hacemos énfasis que estos espacios han sido convocados tras a solicitud del grupo Argos.

Otro de los puntos ha sido la densidad, la que incide en la mayor ocupación de áreas del ecosistema por un lado, y por otro lado, tenderá a generar conflictos graves en la movilidad que seguramente podrán generar colapsos con los desarrollos proyectados en los predios Las Pavas Norte y Sur del mismo grupo Argos. No vemos la articulación como un sistema de transporte masivo ni la construcción de carriles para bicicletas para fomentar medios alternativos de transporte. Resaltamos que el elemento principal de estos diálogos es el terreno remanente de 124 hectáreas en el Pajonal, las cuales públicamente hemos solicitado que se mantengan sin intervención. No obstante, en los espacios de diálogos, Argos ha propuesto reservar para áreas protegidas 60 hectáreas y nosotros nos hemos aproximado a 80 hectáreas, tarea en la cual se debe seguir avanzando para lograr el mayor número posible de áreas que puedan entrar en un proceso de áreas protegidas y en la cual haga parte la sociedad civil y la CRA como autoridad ambiental.

De estos diálogos también se han incluido la propuesta por parte de Argos de reservar 50 hectáreas en el predio Las Pavas Sur como áreas protegidas, en desarrollo del tema social, hemos propuesto a Argos el involucrar a las poblaciones de pescadores en el aprovechamiento sostenible de las Pavas para el cultivo de peces.

Nosotros vamos a seguir avanzando en estos temas y se requieren estos espacios como los que ustedes están propiciando y en la medida de los avances se vayan integrando más actores institucionales con competencias en los temas o frentes problemáticos para darle manejo y soluciones integrales. Esta situación problemática, si bien ya no es reversible el impacto ambiental profundo que se ha generado, si es posible garantizar la permanencia de unas áreas y sobre todo, que quede un rédito a toda la ciudadanía con grandes y reales ecosistemas urbanos, así mismo, habremos ganado en adquirir una nueva conciencia crítica sobre el manejo y aprovechamiento de nuestros recursos naturales, que se verán plasmados de aquí en adelante en la planificación ambiental y territorial que debe abordarse en el presente para garantizar la preservación en el futuro de nuestros ecosistemas en todo el departamento.

la señora **MARÍA CORREA**, concluye su intervención señalando que tienen preparadas las acciones con todos los elementos jurídicos para la presentación de unas acciones populares tanto para el ecosistema

Pajonal como para el predio de Las Pavas, Norte y Sur, y en próximos días también estarán abordando los requisitos de procedibilidad, manifiesta tener serias dudas respecto al funcionamiento del sistema de justicia, considerando que ya existen acciones jurídicas que, de haberse atendido oportunamente, como la demanda interpuesta contra el decreto que aprobó la modificación al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto Colombia, habrían evidenciado estos vicios desde un principio. Si esa acción se hubiera resuelto en su momento, es probable que hoy no se estuvieran tratando estos temas.

En aras de transformar los conflictos y privilegiar la posibilidad del diálogo, se han explorado y se continúa trabajando en ambas alternativas. Sin embargo, es esencial que lo que se dialogue en estos espacios cuente con el respaldo de toda la institucionalidad, ya que no se pretende representar a toda la sociedad Barranquillera y que además, cualquier acuerdo debe ser refrendado y legitimado por la ciudadanía en conjunto.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Director General Encargado de la C.R.A., expresa que en el Nuevo Plan de Acción Institucional, la Corporación acogió como un compromiso del Director General en propiedad, la actualización y revisión del plan de ordenamiento de la cuenca, este tema ha sido objeto de discusión en varias sesiones y se trató al momento de aprobar el Plan de Acción, quedando incluido como una acción a iniciar en la vigencia de 2024.

Es fundamental que todos los sectores de la sociedad participen en este proceso. La Corporación, a través del consultor seleccionado mediante un proceso público gestionado a través de SECOP, abre un espacio para la conformación del Consejo de Cuenca. Se invita a los representantes de la sociedad civil, así como a los diversos sectores como la comunidad, la industria, la construcción y otros actores relacionados con la cuenca, a estar atentos y participar en las convocatorias que se realicen, sin embargo, el compromiso del alcalde de Puerto Colombia es actualizar estos espacios. La sociedad civil ha aprovechado estos escenarios para promover diálogos ciudadanos que contribuyan a la construcción de los mejores instrumentos para la toma de decisiones.

Es importante aclarar que la corporación, como entidad, se limita a la concertación de los asuntos exclusivamente ambientales de los

planes parciales. No es la Corporación la encargada de elaborar, ejecutar o desarrollar los planes parciales; su rol es concertar con los municipios y entes territoriales, revisando los aspectos ambientales estrictamente relacionados. Finalmente, el Director general Encargado reitera la invitación a estar pendientes y participar activamente en todas las etapas de este proceso que dará comienzo en breve.

La **DRA. LAURA VILLAMIZAR PACHECO**, Representante del Presidente de la República, manifiesta que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, estará presente en la ciudad el 3 de agosto. Durante ese encuentro, se entregará el informe con las recomendaciones al Gobernador y a la C.R.A. como parte de un trabajo conjunto, que es lo que se espera en estos procesos. Sería conveniente que se hagan llegar las recomendaciones correspondientes para poder incluirlas en el análisis que se está llevando a cabo desde el nivel nacional, tomando en cuenta las competencias y capacidades institucionales propias dentro de la estructura organizativa, pues el objetivo es siempre buscar lo mejor para el territorio.

Este es un punto preliminar, pero se discutirá más a fondo sin embargo, es importante mencionar que la invitación oficial al evento del 3 de agosto será enviada en los próximos días.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Director General (E) de la C.R.A., manifiesta la disposición de asistir, como se ha hecho en cada escenario en donde la Corporación ha sido citada o requerida, resalta que la entidad ha estado abierta y dispuesta a responder todos los requerimientos y solicitudes que se han realizado desde la sociedad civil hacia la institución. Se mantiene el compromiso de revisar, desde el enfoque técnico y dentro de la misión de la Corporación, todos los aspectos relacionados con esta y otras problemáticas de desarrollo que afectan al Departamento del Atlántico.

En este contexto, se pregunta a los honorables miembros del Consejo si existe alguna intervención adicional en relación con este punto. De no ser así, se procederá al siguiente ítem de la agenda, que corresponde a proposiciones y varios.

Por último, se agradece a los doctores Horacio Brieva y María Correa por el informe presentado ante este Honorable Consejo Directivo. Una vez el informe sea entregado de manera escrita, se trasladará al equipo técnico de la Corporación para su análisis y consideración.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Director General Encargado de la C.R.A., expresa que si algún miembro del Consejo Directivo tiene alguna proposición, es el momento de presentarla.

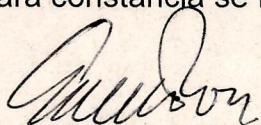
La **DRA. LAURA VILLAMIZAR PACHECO**, Representante del Presidente de la República, solicita un informe sobre los distintos tipos de licencias ambientales que se hayan otorgado y las que están en proceso de evaluación de los últimos 5 años, con el objetivo de analizar y revisar esta información.

Por otro lado, expresa que la PreCOP se va a realizar en la ciudad de Barranquilla e informa que se contará con la presencia de seis carteras del Gobierno Nacional, quienes presentarán el portafolio económico del país. Además, se llevarán a cabo grandes macro ruedas de negocios y se abordarán temas de innovación. Barranquilla ha sido seleccionada para este evento, que tendrá lugar la primera semana de octubre.

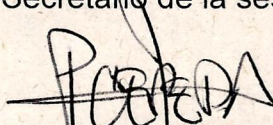
El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Director General Encargado de la C.R.A., manifiesta que la entidad se encuentra a entera disposición de acompañar al ministerio en todas las acciones.

No existiendo más proposiciones ni temas varios por parte de los miembros del Consejo Directivo y habiéndose agotado el orden del día, se da por finalizada la sesión de Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico siendo las 2:15 p.m.

Para constancia se firma por el Presidente y Secretario de la sesión.



EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente



PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario